



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Puno, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día martes dos de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Aprobación de renovación de contrato de docentes de la UNA, previa evaluación de la Comisión y contrato docente para las Filiales descentralizadas.
4. Aprobación de modificación de sublíneas de Investigación alineadas a las Líneas de Investigación de la UNA.
5. Aprobación de las bases del concurso de Institutos de Investigación.
6. Aprobación de periodo para la administración y permanencia del Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
7. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
8. Aprobación de Renuncia de Personal Administrativo de la UNA.
9. Informe de la comisión Filial descentralizada de verificación in situ el funcionamiento, infraestructura y cumplimiento de las cláusulas del convenio.
10. Informe del proceso del examen de Admisión 2025-II.
11. Aprobación del Proyecto de Creación del Diplomado en Planificación Estratégica en la Gestión Pública, Contrataciones del Estado en la Gestión Pública.
12. Aprobación de asignación de terreno para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
13. Aprobación de Directiva sobre acceso al Centro de Datos (DATA CENTER) UNA.
14. Aprobación del Reglamento de curso taller para la sustentación de tesis de Maestría y Doctorado EPG-UNA.
15. Aprobación del Reglamento y Plan de Trabajo del Comité Permanente de Fiscalización
16. Aprobación del Reglamento de Gestión de Información para la Acreditación de Programas de Estudio de la UNA.
17. Aprobación de Reglamento de Laboratorios de la E.P. Odontología.
18. Aprobación del Plan de Trabajo y Reglamento del Curso Taller de Metodología de Investigación para la elaboración y sustentación de Tesis y Trabajo Académico, 2da. Especialidad FIE.
19. Aprobación de Creación del Círculo Académico de Trabajo Social (CATS), Facultad de Trabajo Social de la UNA.
20. Ratificación de Resoluciones Rectorales Nros. 2425-2458-2472 y 2507-2025-R-UNA.
21. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de Oficio de la Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Laboratorios en la E.P. de Ing. Agroindustrial de la UNA, cui 2160469; Componente: Equipamiento y Capacitación.
22. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Laboratorio en la Escuela Prof. de Ing. Electrónica de la UNA: cui 2176566; Componente: Infraestructura.
23. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de Oficio de la Inversión: "Pavimentación de vías de acceso a la Facultad de Ciencias Sociales, Ingeniería de Minas e Ingeniería Económica en la Ciudad Universitaria"; CUI 2115832.

RECURSO DE APELACIÓN:

24. HENRY JESÚS FLORES VILLASANTE, (R.D. N°1019-2024-D-FCS-UNA, declara improcedente recurso de reconsideración a solicitud de nulidad de acto administrativa) y (Carta N° 050-2025-P/CND-UNA, nombramiento excepcional de docentes contratados Ley 32171).
25. CORNELIO JUAN CCAMAPAZA AGUILAR (En contra de Resolución Ficta que por silencio administrativo desestima su petición de fecha 05-07-2024).
26. TELESFORO RAÚL CASTRO GARCÍA (R.R. 2537-2024-R-UNA, improcedente homologación de remuneraciones de docente ordinario principal en actividad con las del Juez Supremo del Poder Judicial).
27. JOSÉ MANUEL CATACORA RODRÍGUEZ, (R.R. 3133-2024-R-UNA, impone sanción de inhabilitación de 4 meses).
28. KAREN MADRID FREDES TIPO (R.R. 002-2025-R-UNA, nombramiento excepcional de docentes contratados Ley 32171).
29. FRANZUÁ DERLY ALBARRACIN MACHICADO (R.R.428-2025-R-UNA, improcedente Recurso de Reconsideración, nombramiento excepcional de docentes contratados Ley 32171).
30. DANY YELTSIN QUISPE CCORI (R.R.1754-2025-R-UNA, improcedente pedido de nulidad de cuarta matrícula del curso Medidas Eléctricas de la E.P. Ing. Mecánica Eléctrica)

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaría General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Hay quorum para iniciar la sesión de consejo universitario extraordinario del 02 de setiembre del año 2025.

SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario. Pide a la Secretaría General se dé lectura del acta del último consejo universitario.



SECRETARIA GENERAL: Indica que se han remitido a los correos electrónicos institucionales de los miembros de Consejo Universitario las actas de Consejo Universitario del 25 de junio, 26 de junio y del 24 de julio del año 2025 para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la ratificación de las actas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar las Acta de Consejo Universitario del 25 de junio, 26 de junio y del 24 de julio del año 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la una puno.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, en este punto hay trámites de duplicados por cambio de nombre por sentencia judicial, rectificación y perdida.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por rectificación de partida, a favor de don DANTE QUIROZ CAMPOS conforme a la Resolución Rectoral N°367-2017-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por proceso de adopción, a favor de doña MIRIAN JENNIFER JIMÉNEZ PAREDES conforme a la Resolución Rectoral N°1961-2025-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en ECONOMÍA de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por proceso judicial, a favor de don RONNY JAVIER SALINAS SALINAS conforme a la Resolución Rectoral N°1512-2025-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó autorizar la rectificación de Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas y Resolución Rectoral N° 0405-2020-R-UNA, de CRISPIN MACHACA CONDORI, en el extremo de la denominación del Programa de Estudio del Grado de Bachiller en los términos siguiente:

DICE: "PROGRAMA DE ESTUDIOS: CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: FÍSICA.

DEBE DECIR: PROGRAMA DE ESTUDIOS: CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS.

Debiendo emitirse un nuevo Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas a favor del recurrente, y Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado de Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas, con Registro de N°486-20-B-CS-F-M-UNA en el Libro N° LXXVIII Folio N° 071 de registro de Grado; autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

- Aprobó el Duplicado de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN a favor de Doña MARYCARMEN EMPERATRIZ MEDINA QUISPE de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, con Registro de Título N°3232-23-B-CS-ADM-UNA en el Libro N° CIV Folio N° 132 de registro de Grado de Bachiller.
- Aprobó el Duplicado de Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA a favor de Doña HEDY ZENOBLA MAMANI APAZA de la Facultad de Enfermería de la UNA; duplicado por motivos de deterioro, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, con Registro de Título N°3708-92-T-LIC-ENFERMERÍA en el Libro N° V Folio N° 140 de registro de Título Profesional.
- Aprobó el Duplicado de Título Profesional de INGENIERO CIVIL a favor de Don LUIGY WILLIAMS VALDEZ CONDORI de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de INGENIERO CIVIL, con Registro de Título N°8976-13-T-I-C-UNA en el Libro N° XXIX Folio N° 05 de registro de Título Profesional.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CAMBIO DE RÉGIMEN Y CONVENIOS

CONSEJO UNIVERSITARIO:

LICENCIAS

- Aprobó en vía de regularización la prórroga de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de la Ph.D. GENNY ISABEL LUNA MERCADO, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del 03 de agosto del 2025 y por el periodo de (01) año; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 256-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la prórroga de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de la Arqta. KATHERINE FELICITAS HARVEY RECHARTE, Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 28 de diciembre del 2024 hasta la



finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 422-2025-D-FICA-UNA-PUNO.

- Aprobó en vía de regularización la prórroga de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del M.Sc. RENZO HENRY MAMANI PARI, Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 19 de marzo del 2025 hasta el 14 de mayo del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0581-2025-D-FICA-UNA-PUNO.

LICENCIAS POR CAPACITACIÓN EN EL EXTRANJERO

- Aprobó autorizar el viaje al exterior a CONDINAMARCA - COLOMBIA, a partir del 25 al 29 de agosto del 2025; a favor de Docentes de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA – Puno; para participar como Ponentes en el VIII Coloquio CIRIEC Colombia, a llevarse a cabo en el Centro Vacacional y Convenciones “Las Palmeras – Villetta Cundinamarca”; en concordancia con la Resolución Decanal N°110, 111,109-2025-D-FCAH 272-2025-D-UNA; conforme al siguiente detalle: 1. Dra. Fatima Tiznado Jimenez; Dr. Edwin Abdon Quispe Cansaya, y, Dra. Zoraima Julieta Laura Castillo.
- Aprobó autorizar el viaje al exterior a ANTOFAGASTA -CHILE, a partir del 18 al 25 de julio del 2025; a favor de la Dra. JULIETA BELIZARIO GUTIERREZ Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA-Puno; para realizar una Pasantía corta de intercambio académico en el semestre 2025-I en la Universidad Antofagasta de Chile, Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Enfermería, dentro del Programa CRISCOS, Convocatoria Internacional Académica y Administrativa N° 12ava, conforme al Oficio N° 423-2025-J-OCRI-UNA/P y en concordancia con la Resolución de Decanato N°237-2025-D-FE-UNA.
- Aprobó otorgar licencia por estudios de Capacitación Oficializada para la realización de la PASANTÍA Docente Nacional – 2025-II, a favor del Dr. LEONEL PALOMINO ASCENCIO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA – Puno a la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP; como parte de la Red Peruana de Universidades RPU; a partir del Segundo Semestre del Año Académico 2024 (25-08-2025); en concordancia con la Resolución de Decanato N° 129-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó la autorización de salida e ingreso de Estudiantes, de acuerdo a la 49º Convocatoria ofertada por el Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica, Programa de Movilidad Estudiantil (CRISCOS), durante el Segundo Semestre 2025; conforme al expediente tramitado en el Oficio N° 0597-2025-J-OCRI-UNA/P; conforme al siguiente detalle:

Estudiantes salientes con destino al exterior II Semestre del 2025:

Estudiantes:	Escuela Prof. destino:	Detalle:	Universidad destino	Asesoría Jurídica
Leydy Quiñonez Barreto	Cs. Comunicación Social	Movilidad estudiantil internacional intercambio	Universidad Nac. JUJUY Argentina	
Anel Peru Luque Cusacani	Med. Veterinaria y Zootecnia	académico, salida de estudiantes del Programa de movilidad estudiantil CRISCOS Semestre II – 2025	Univ. Mayor de San Simón Bolivia	Procede nte
Michael Alex Dilann Osorio Apaza	Ing. Metalúrgica		Univ. Tecnológica de Oruro-Bolivia	

Estudiantes visitantes con destino a la Universidad Nacional del Altiplano, II Semestre del 2025:

Estudiantes:	E.P. y Universidad de origen	Detalle:	Universidad y E.P. de destino	Asesoría Jurídica
Iker Chuquimarpa Vega	Ing. Agroindustrial, Univ. Nac. Chimborazo-Ecuador	Movilidad estudiantil internacional intercambio	UNA-Puno, Ing. Agroindustrial	
Mayra Ivone Dominguez	Licenciatura en Química-Univ.Nac.Catamarca-Argentina	académico, estudiantes visitantes del Programa de movilidad estudiantil CRISCOS Semestre II – 2025	UNA-Puno, Ing. Química	Procede nte
Linda Victoria Alfaro	Licenciatura en Cs. Biológicas-Univ.Nac. Salta-Argentina		UNA-Puno, Ciencias Biológicas	
Jhosep Bernardo Duran Apaza	Ing- Mecatrónica-Univ. Tecnológica de Oruro Bolivia		UNA-Puno, Ing. Electrónica	

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que el docente Francisco Halley Rodriguez Huanca, viajó a la Argentina a hacer una pasantía por dos semanas, el trámite está en Secretaría General.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, esta en el punto de ratificación de resoluciones.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

RATIFICACIONES:

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 21-04-2010 AL 23-08-2023, a favor del Dr. EDWIN CATACORA VIDANGOS Docente de la Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 87.23; en concordancia con la Resolución Decanal N°0405-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-11-2021 al 17-11-2024, a favor del M.Sc. ZENÓN BERNARDO CLEMENTE CALISAYA Docente de la Escuela Profesional de Arte, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 68.46; en concordancia con la Resolución Decanal N°0406-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 13-04-2016 AL 13-04-2023, a favor del Dr. EMILIANO SATURNINO GUEVARA GUERRA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 74.98; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0073-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 03-06-2021 AL 07-06-2024, a favor del MC EDGAR GREGORIO AZA GATES Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; con un puntaje de 44.95; en concordancia con la Resolución de Decanato N°212-2024-D-FMH-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.P., periodo calculado a partir del 13-04-2016 AL 17-04-2021, a favor del Mg. BLADIMIRO CENTENO HERRERA Docente del Departamento Académico de



Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 59.75; en concordancia con la Resolución Decanal N°0407-2025-D-FCS-UNA.

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO D.E., periodo calculado a partir del 24-10-2019 AL 26-10-2024, a favor del M.Sc. DAVID VELASQUEZ MEDINA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; con un puntaje de 57.90; en concordancia con la Resolución de Decanato N°141-2025-D-FIM-UNA-PUNO.

REINCORPORACIONES:

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. ELEODORO PLACIDO CHAHUARES VELASQUEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, a partir del 12 de agosto del 2025, luego de haber hecho uso de Licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 353-2025-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. JUAN JOSE PAURO ROQUE Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA, a partir del 21 de diciembre del 2024, luego de haber gozado licencia por capacitación oficializada Pasantía para el semestre 2024-II en la Universidad Estatal Paulista Julio de Mesquita Filho (UNESP) – Brasil; en concordancia con la Resolución de Decanato N°450-2025-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Ing. ESTEBAN AQUINO ALANOCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA, a partir del 30 de julio del 2025, luego de haber hecho uso de Licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 220-2025-D-FIM-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra, YSABEL CRISTINA HITO MONTAÑO Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA, a partir del 12 de agosto del 2025, luego de haber hecho uso de Licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 158-2025-FTS-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. MARÍA EMMA ZUÑIGA VÁSQUEZ Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA, a partir del 19 de agosto del 2025, luego de haber hecho uso de Licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 173-2025-FTS-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Mg. TEOBALDO RAÚL BASURCO CHAMBILLA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA, a partir del 18 de agosto del 2025, luego de haber hecho uso de Licencia por año sabático; en concordancia con la Resolución Decanal N°0332-2025-D-FIMEES-UNA-P.

CAMBIO DE RÉGIMEN

- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Dr. JAVIER SÓCRATES PINEDA ANCCO Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 12 hrs; durante el año académico 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 057-2025-D-FCJP-UNAP.

CONVENIOS

- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, contador a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, PROGRAMA DE BIOLOGÍA: PESQUERÍA EN COOPERACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS, 19 DISTRITOS DE 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2603148 – PROYECTO PEJERREY; Vigencia: Tres (03) años, contador a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Programa de Biología: Pesquería de la UNA.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD MACUSANI Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO”; Vigencia: Tres (03) años, contador a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Enfermería de la UNA.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACÁ”; Vigencia: Cinco (05) años, contador a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Vicerrector de Investigación de la UNA.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO Y LA CADENA HOTELERA GHL PUNO”; Vigencia: Tres (03) años, contador a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y el Director de la Escuela Profesional de Turismo de la UNA.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL



DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – DIRCETUR PUNO”; Vigencia: Tres (03) años, el cual se computará desde la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y el Director de la Escuela Profesional de Turismo de la UNA.

- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL DE MOVILIDAD, INTERCAMBIO Y PASANTÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ Y LA UNIVERSIDAD TOMÁS FRÍAS, POTOSÍ, BOLIVIA”; Vigencia: Cinco (05) años, a partir del día siguiente de la última fecha de consignación de firma de las partes; Responsable: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanos de las 20 Facultades y la Escuela de Posgrado de la UNA.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHOCO, CHUPA - AZÁNGARO”; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA.
- Aprobó el CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO”; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Decano de la Facultad de Enfermería y Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO Y LA EMPRESA SIERRA MINERA CARAZ S.A.C.”; Vigencia: Seis (06) meses, teniendo como fecha de inicio el 06 de mayo del 2025 y como fecha de término el 31 de octubre del 2025; Responsable: Egresado de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA de Puno.

3. APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES DE LA UNA, PREVIA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN Y CONTRATO DOCENTE PARA LAS FILIALES DESCENTRALIZADAS

SECRETARIA GENERAL: Indica que el punto se está visualizando en la pantalla.

El decano de la facultad de ingeniería económica apoya con la proyección en pantalla.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (MIEMBRO DE COMISIÓN): Realiza la exposición de la base legal, la finalidad, y descripción de las principales actividades desarrolladas del 18 al 29 de agosto, detalladas en la parte descriptiva. Menciona que, respecto a los resultados de la evaluación, se ha estructurado un cuadro de consolidación tomando en cuenta las escuelas profesionales, la distribución de carga académica, la disponibilidad de plaza, se ha solicitado el informe al Vicerrectorado de Investigación, se ha considerado los resultados de evaluación de desempeño docente, si ha tenido algún proceso judicial, se ha recabado la información de asesoría jurídica, se solicitó información si el docente tenía algún antecedente o denuncia a la Universidad, se ha considerado también si cumple todos sus requisitos. Da lectura a la propuesta de renovación solicitada por cada escuela.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Manifiesta que, este semestre se han reincorporado dos colegas y no había horas para asignar, sin embargo, solicito que la plaza del colega Russo Americo Flores Flores, se pueda remitir para la filial.

SEÑOR RECTOR: Indica que sería pertinente, pero en la sección de filiales.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: *Continua con la lectura de propuestas.*

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (e): Manifiesta que, en el noveno semestre de trabajo social, se han juntado 125 alumnos, por lo tanto, tienen que formarse tres grupos, se ha cubierto toda la carga académica con docentes ordinarios y docentes contratados, sin embargo, quedan cinco cursos y un profesor no puede dictar dos cursos en un mismo semestre, pides consideren este aspecto.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide que nos ordenemos, estamos viendo el informe de la Comisión, después veríamos los casos especiales.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Aclara que, los casos de plazas adicionales, hayan renunciado o cuando la carga académica no alcanza, pasarán para una segunda etapa, la comisión es de renovación de contrato. *Continua con la lectura de propuestas.*

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que, su Facultad ha remitido los nombres con sus respectivas cargas académicas, pide que se revise.

SEÑOR RECTOR: Indica que se verifica.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, se verificará en el caso de Minas. *Continua con la lectura de propuestas y resultados.*

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, en antropología el señor Edwin Felipe Quispe Challapa ha renunciado, y no se consideraría su renovación de contrato.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: *Continua con la lectura de propuestas y resultados.*

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Respecto al caso de Digmar Arturo Loza Alcalde, menciona que, en un inicio presentó una copia de la declaración, pero se ha hecho entrega del original a la presidenta de la comisión.

SEÑOR RECTOR: Indica que se comunicara esto a la presidenta Dra. Lili Trigos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, se verificará. *Continua con la lectura de propuestas y resultados.*

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Menciona que, los colegas que indicaron no se renuevan, son colegas que trabajan en sedes hospitalarias y tienen un tratamiento especial, supone se verá posteriormente, son docentes asistenciales B3.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Continua con la lectura de propuestas y resultados.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Menciona que, los cuatro colegas designados son para laboratorios y recién se pedirá.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Continua con la lectura de propuestas y resultados.

Precisa que los cambios de tipos de plazas por acuerdo de la comisión no se renuevan y sería una segunda etapa.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, debe existir un error en el informe del Vicerrectorado Académico en cuanto al desempeño docente del colega Fred Torres Cruz. Respecto a Alcides Ramos Calcina, el colega Alfredo Gonzales Achata presentó su cese el 21 de noviembre de 2024 y se aprobó el 21 de marzo, hasta hoy no tenemos la rúbrica de la firma en la resolución, en esa plaza estaba como reemplazo Alcides Ramos Calcina, pide al Señor Rector se suscriba la resolución.

SEÑOR RECTOR: Pide al presidente de la comisión verificar las observaciones de los decanos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura a la propuesta de ingeniería de minas.

SEÑOR RECTOR: Respecto a Ingeniería Económica, indica que la propuesta pasa a la filial Azángaro.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Respecto a la observación de Sociología, menciona que, si tiene resolución, entonces se renueva.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Presenta las declaraciones juradas en original.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Verifica la documentación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Aclara que, las facultades han estado adjuntando la documentación incluso hasta las 05:00 de la mañana, no es que no se recepciono, además algunos han presentado la documentación escaneada.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se ha llamado a la presidenta de la comisión y respecto a la observación del decano de Ingeniería Geológica, la presidenta indicó que si se adjuntó el documento.

DECANO DE LA FACULTAD DE LA SALUD: Manifiesta que, en la Escuela Profesional de Nutrición Humana, la comisión nominada por Consejo Universitario hizo una evaluación excepcional y se emitió la Resolución Rectoral que deja sin efecto el contrato de Margot Apaza Velásquez, y en su lugar se contrata a Sandra Martínez Ticona, por lo que, considera pertinente también aprobar esa ampliación de contrato, en vista que la Resolución 2396-2025 tiene fecha 19 de julio, si bien no ha llegado a la facultad, la interesada acaba de presentarla.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se considere en la renovación de contrato para la Facultad de Ciencias de la Salud en la Escuela Profesional de Nutrición Humana a Sandra Martínez Ticona en reemplazo de Margot Apaza Velásquez, en base a la resolución rectoral.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, falta considerar dos colegas de Humanidades, están observados, pero han presentado su declaración jurada en original.

SEÑOR RECTOR: Consulta al miembro de la comisión si tenía la declaración o se está alcanzando recién.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, tiene dos contratos por reemplazo del ingeniero Mario Cuentas Alvarado y del ingeniero Esteban Aquino, por lo que, deben renovarse estos contratos. Asimismo, señala que, se tiene un colega que estaba contratado como B3, no se pudo comunicar con él y el director del departamento ha propuesto un nuevo contrato según el ranking.

SEÑOR RECTOR: Indica que, los casos particulares se verán enseguida, esto es renovación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Pide que, se apruebe el contrato por reemplazo del colega Alcides Ramos Calcina, lo tienen en Secretaría General, para luego proceder a su renovación, porque desde el 21 de marzo no se ha suscrito la resolución de Alfredo González Achata. Respecto al colega Fred Torres Cruz, el Vicerrector Académico puede preguntar a sus técnicos referente al desempeño docente y pueda procederse con su renovación.

SEÑOR RECTOR: Señala que, tiene que haber resolución rectoral.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (e): Pide que, se considere el contrato de tres docentes que hacen internado hospitalario, son contratos de B3 y estos contratos no tienen una evaluación de desempeño docente.

SEÑOR RECTOR: Indica que, eso se verá en la siguiente etapa. Pone a consideración la aprobación de renovación de contrato de docentes propuesto por la comisión, a partir del 02 de setiembre hasta la finalización del segundo semestre académico 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó RENOVAR el contrato de Contrato de Docentes, a partir del 02 de setiembre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025, o retorno del titular de la plaza (en el caso de docentes por reemplazo); en sus categorías, Escuelas Profesionales y en las mismas condiciones que han venido laborando al I semestre del Año Académico 2025; con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMPL. DOCENTE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:				
ESCUELA PROF. DE ING. AGRONÓMICA:				
1	MUÑOZ TAPARA CLEBER	B 1	17.45	En reemp.de M.Sc. Fredy Calizaya Llatasi (Isgr)
2	LAURA SUCASACA RIGOBERTO	B 1	15.20	
3	CONDORI QUISPE LINARIO	B 1	16.80	
4	TITO QUISPE EDSON EFRAIN	B 2	16.76	
5	PAURO FLORES LUIS	B 2	16.87	
6	SACACHIPANA CHUQUICALLATA BAILÓN	B 3	18.58	
ESCUELA PROF. DE ING. AGROINDUSTRIAL:				



1	QUISPE QUISPE DAMIÁN	B 1	17.11	
2	CALLO CALLI HERBERT	B 1	17.75	
3	VALENCIA YANQUI LEANDRO	B 1	16.94	
4	ALARCÓN CHALCO ÁNGELA	B 1	16.92	En reemp.de Ph.D. Geny Luna M.(LSGR)
ESCUELA PROF. DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA:				
1	CHOQUE HUAYHUA JIMMY AUGUSTO	B1	16.74	
2	TICONA CONDORI ELVIS DERWIN	B 1	15.06	
3	PONCE FLORES ALFREDO	B 1	15.98	
4	CONDORI CAYO FEDERICO DEMETRIO	B 1	15.74	
5	CONDORI ORTEGA EDILBERTO QUINTÍN	B 1	16.23	
6	ALANOCA LAURA MARCO GRACIANO	B 2	16.04	
7	QUISPE CAHUI ELMER	B 2	16.33	
8	MAMANI CHOQUE CHRISTIAN JHONATAN	B 2	15.91	
9	APAZA CRUZ RUBÉN GREGORIO	B 1	15.33	
10	HUARSAYA MEDINA FABIO SABINO	B 1	17.08	
11	HUANCOLLO QUISPE DENIS	B 1	16.45	
12	TAPARA TACO DIONICIO	B 2	14.19	
13	ACERO AGUILAR ADOLFO	B 3	17.42	
FACULTAD DE ING. ECONÓMICA:				
ESCUELA PROF. DE ING. ECONÓMICA:				
1	VARGAS RAMOS YASMANI ALAN	B 1	16.29	
FACULTAD DE ENFERMERÍA:				
ESCUELA PROF. DE ENFERMERÍA				
1	RIQUELME MERCADO GISELA VERÓNICA	B 2	18.54	
2	PARI POMARI NELLY CLORINDA	B 2	17.34	
3	HINOJOSA GUEVARA MARÍA DEL ROSARIO	B 2	15.90	
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:				
ESCUELA PROF. DE TRABAJO SOCIAL:				
1	MESTAS YUCRA DAISY	B 1	18.27	En reemp.de Dra. E. Margot de la Riva Lic.SGR
2	CHOQUE HUACASI DAISY ESTELA	B 3	17.52	
3	BENAVENTE CONDORI ZENI LIDIA	B 2	16.79	
4	VILELA SARMIENTO MÓNICA DEL PILAR	B 2	16.00	
5	QUENTA YUPANQUI MARÍA ISABEL	B 3	17.65	
6	FERNÁNDEZ MENÉNDEZ SOFÍA GLORIA	B 3	17.80	
7	ZUÑA QUISPE ALICIA	B 3	17.26	
8	MURILLO PEZO SARA MARLENE	B 3	17.61	
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:				
ESCUELA PROF. DE ING. DE MINAS:				
1	JARA VILCA WILDOR JAZMANY	B 1	16.12	
2	APAZA CHINO JULIAN	B 1	16.60	
3	FLORES SONCCO EDWAR	B 1	15.61	
4	CHAYNA CONTRERAS JUAN CARLOS	B 1	14.84	
5	SUTTY VILCA JESÚS ALBERTO	B 1	16.64	
6	CALSINA PARICAHUA LESMES GABRIEL	B 1	16.17	
7	DUEÑAS GARAMBEL LUIS	B 2	15.83	
8	HUANCA TITO EDY	B 2	16.65	
9	CHAMBILLA PACOTICONA LUDWING VAN	B 2	15.52	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:				
ESCUELA PROF. DE SOCIOLOGÍA:				
1	SÁNCHEZ JUSTO CLODOALDO ARTURO	B 1	14.56	
2	LARICO SUCATICONA ELIZABET	B 1	14.56	
3	OTAZU CONZA FRANCISCO EULER	B 1	14.56	
4	FLORES CANO YUSEY DEL PILAR YASMIN	B 1	14.56	
5	CHURA TISNADO RICARDO SINDULFO	B 2	14.56	
6	CALDERÓN CHIPANA JUAN CARLOS	B 2	14.56	
ESCUELA PROF. DE ANTROPOLOGÍA:				
1	ROJAS COLCA ALDO	B 1	16.34	
2	CHARA LIMA OSCAR RAÚL	B 2	17.00	
ESCUELA PROF. DE CS.DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL:				
1	TORRES PACHECO EDWARD HIPÓLITO	A 2	16.71	
2	APAZA BERNEDO SHIRLEY NOHELY	A 1	18.00	
ESCUELA PROF. DE ARTE:				
Programa de Estudios: DANZA				
1	AHUMADA VALDEZ GLADYS	B1	15.89	
2	CHURA MERMA GODOFREDO	B2	15.50	
3	PALLI QUISPE SANDRA ALINA	B2	15.45	
4	MAMANI QUISPE IRMA ADELA	B2	15.78	
5	CONDORI MAQUERA VERÓNICA	B2	16.12	
Programa de Estudios: MÚSICA:				
6	CCAMA CRUZ JHON NIQUEL	B1	16.82	
7	MEJÍA TOQUE ALCIDES	B2	14.51	
8	CUENTAS YUPANQUI JUAN PABLO	B2	13.13	
9	CAHUA ORTIZ SAUL WILSON	B2	14.75	
10	CAZORLA AGUIRRE ALBERTO CARLOS	B2	16.08	
11	QUISPE MAYTA WILBER LUIS	B2	15.41	



12	CUTIPA HUAYHUA WILBER	B1	14.57	En reemp. Dr. Benja-min Velasco R.(LSGR)
Programa de Estudios: ARTES PLÁSTICAS:				
13	QUISPE VILLALTA YOVANY	B2	15.45	
14	PARI SACHO EDER BLUM	B2	14.43	
15	REYES BARRIGA JHON DIEGO	B2	17.11	
ESCUELA PROF. DE PSICOLOGÍA:				
1	MENDOZA QUISPE HERMELINDA	B1	17.89	
2	MERCADO ESTÉVES YESSICA VILMA	B1	15.75	
3	HOLGUIN PINAZO ALAN DEIVIT	B1	17.72	
4	FERRO SUPO FRANCIS WALTER	B1	16.83	
DEPARTAMENTO HUMANIDADES: FILOSOFÍA:				
1	LUPACA ZEGARRA DAVID	B1	18.00	
2	ARAPA DIAZ ELVIS	B1	17.20	
3	TRELLES CASTRO AYRTON ARMANDO	B1	17.48	
4	COLCA CHURA BELTRAN	B1	16.28	
5	HUANCA QUISPE SAMUEL	B1	16.38	
6	CALLE QUISPE RUTH DINA	B1	17.29	
7	AYMA FLORES WILLIAM SAMUEL	B1	17.33	
8	AGUILAR IDME NERIBETH MARILIN	B1	17.19	
9	CRUZ MENDOZA YUDIO MAGOBER	B2	16.34	
DEPARTAMENTO HUMANIDADES: HISTORIA Y GEOGRAFÍA:				
10	FLORES JIMÉNEZ WALTER	B1	16.00	
11	FLOREZ FLOREZ OSMAR JOSÉ	B2	16.84	
DEPARTAMENTO HUMANIDADES: LENGUA Y REDACCIÓN:				
12	CALISAYA NINA YOVANA	B1	16.60	
13	GUTIÉRREZ GÓMEZ GUSTAVO DANIEL	B1	17.15	
14	DE LA CRUZ APANCHO ROMINA SHIRLEY	B1	16.70	
15	MEDINA APAZA YANETH BALBINA	B1	17.22	
16	ABRIL YACO ANDREINA GABINA	B1	17.14	
17	TORRES COAQUILA LILA NORKA	B1	16.37	
18	MOSCOSO ALLAIN JOHNNY EDGARD	B1	17.01	
19	RODRIGUEZ CASTILLO LUIS ALBERTO	B1	16.54	
20	PUMA HUAYTA GIOVANA MARLENY	B1	16.75	
21	MAMANI CONDORI JULIÁN	B1	16.20	
22	ESCOBAR VERA ELVA	B1	16.19	
23	YUPANQUI CARBAJAL VERÓNICA EVA	B1	16.35	
24	GALARZA GONZALES ELIZABETH MARELES	B1	17.04	
25	CHIPANA TAPIA ROSMERI	B2	16.26	
DEPARTAMENTO HUMANIDADES: INGLÉS:				
26	TITO NINA CINDY PAMELA	B1	17.40	
27	ARACA CCAMAPAZA MARGOTH CARINA	B1	15.55	
28	ORE TAPIA PATRICIA	B1	16.46	
29	HUARICALLO NARVÁEZ BELU MUSA	B2	16.70	
30	MAMANI HUMPIRE NIEVES MARDONIA	B2	16.34	
31	APAZA CHAMBILLA ISABEL	B2	16.28	
32	SUPO QUISPE JASMINE	B2	15.68	
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:				
ESCUELA PROF. DE BIOLOGÍA:				
PROGRAMA ESTUDIOS: MICROBIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO:				
1	JORDÁN ROMERO NADDYA VALENTINE	B1	17.19	Reemp. Buenaventura Carpio RR.1418
2	VALDEZ GALLEGOS BILMA FRANCISCA	B1	16.65	Reemp. Cesar A. Medina Colque RR.1418
3	LIPA PORTILLO YENY	B1	17.41	
4	MESTAS SUCASACA JULIO CESAR WASHINGTON	B1	16.06	
5	LUQUE ARAPA ÁLVARO	B2	17.20	
6	SOLÍS GORDILLO VICTOR JAVIER	B2	17.63	
7	PACCO RIVAS FRANKLIN LUIS	B2	15.71	
PROGRAMA ESTUDIOS: PESQUERÍA:				
8	ÑAHUINCOPA VERGARA ALLAN STEVE	B1	17.42	Reemp.EloyA.Azurin Diaz RR.1418
9	PINO PINO ALFREDO	B2	17.04	
10	CHAYÑA BECERRA ANDREE ELOY	B2	16.60	
PROGRAMA ESTUDIOS: ECOLOGÍA:				
11	JARA ZUÑIGA LOURDES LILIANA	B1	16.46	
12	MIRANDA MAMANI JESÚS	B1	19.20	
13	TURPO AROQUIPA RENZO HERNÁN	B1	17.68	
14	PEÑARANDA BARRA MANUEL HUMBERTO	B1	17.50	
15	CHULLUNQUIA TISNADO ROGER	B1	16.86	
16	CARI UCHASARA MARY BEATRIZ	B1	16.93	
17	PIZARRO ROJAS SILVIA PATRICIA	B1	16.04	
18	ISIDRO GONZALES HERLY YURI	B1	17.10	
19	URIBE VIZCARRA HELMER MARCIAL	B1	17.39	
20	RAMOS MAMANI LIDIA BEATRIZ	B2	17.76	
21	FLORES MENDOZA MARINA	B1	17.08	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:				
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:				
Programa E.: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía:				



1	ATENCIO MAQUERA NICOLÁS	B1	16.93	
2	ARCE COAQUIRA ELIANA LISBETH	B1	17.32	
3	CHURA LUNA EBER	B1	15.79	
4	FLORES ARONI BERTHA JUANA	B1	17.49	
5	HILASACA MACHACA ALEXANDER WILBER	B1	17.69	
6	VENTURA CARREÓN DELIA DAMIANA	B2	17.66	
Programa Estudios: Ciencias Sociales:				
7	NÚÑEZ RODRÍGUEZ FORTUNATO	B1	16.00	
8	HUAYTA HUALLPA DAPHNE LUCERO	B1	16.80	
9	SUCAPUCA RODRIGUEZ ELIZABETH LADY	B2	17.04	
10	QUISPE CURASI ALEX	B2	18.29	
11	VARGAS GODOY PEDRO VIDAL	B2	16.35	
Programa: Matemáticas, Física, Computación e Informática:				
12	MAMANI ROQUE MARIBEL	B2	17.40	
13	ZAMATA CHOQUE HUGO WALTER	B2	17.49	
14	FLORES PARI LUZ MERY	B2	16.16	
15	CHAYNA VILCAPAZA GLADIS NIMIA	B2	16.24	
Programa: Ciencia Tecnología y Ambiente:				
16	YUCRA QUISPE TEÓFILO	B1	16.51	
17	JINEZ GARCÍA ESTHER LIDIA	B1	17.19	
18	ACHATA CORTEZ CESAR AUGUSTO	B2	17.57	
19	PARI ACHATA DAVID	B2	15.34	
20	FURA VIZCARRA YONY MILLART	B2	16.04	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA:				
1	QUISPE CONDORI ROSSI YAMILLET	B1	17.31	Reemplazo por renuncia de Vargas Pacosoncco K.
2	TITO ROMERO MADELEINE	B2	17.32	Reemplazo por renuncia de atencio Ayma Lenny
3	RIVAS APAZA JUAN ALBERTO	B2	17.36	
4	CANO CALDERÓN MELIZZA ANTONIETA	B2	18.50	
5	AGUILAR QUISPE YONY ADÁN	B2	17.92	
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN INICIAL:				
1	JUSTO CLAVITEA JUANA	B2	19.28	
2	VILLALVA MAMANI LUZ MERY	B2	18.72	
3	QUISPE CALIZAYA GIOVANA BETZABE	B2	17.85	
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN FÍSICA:				
1	CHURA CAHUANA SAMUEL ÁLVARO	B2	18.08	
2	ROMERO YAPUCHURA YESLY YULISA	B2	17.33	
3	ZEVALLOS MAMANI EFRAÍN PAULINO	B2	17.17	Reemplazo por renuncia de Macedo Vargas Gabriel
4	CHURAYRA CHURA JOSÉ ELI	B2	16.99	
5	MACEDO ATAMARI JHONATAN THONNY	B2	16.43	
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:				
ESCUELA PROF. DE ING. GEOLÓGICA:				
1	CALIZAYA LLATASI FANNY LUZ	B1	16.21	
2	CALLACONDO LIMACHI EDWIN	B1	17.33	
3	MAMANI PANTI HEDER FRANK	B1	16.17	
4	QUISPE SANDOVAL RUTH LUCY	B1	15.67	
5	PELINCO QUISPE RUBÉN LEOPOLDO	B1	17.03	
6	MAYDANA VILCA LUIS ALBERTO	B1	15.72	
7	LOZA ALCALDE DIGMAR ARTURO	B1	17.07	
8	QUISPES CHAMBI VIDAL VENERABLE	B1	16.63	
9	CONDORI APAZA EDILBERTO	B1	15.88	
10	PAREDES POLANCO JORGE LUIS	B1	17.32	
11	QUISPE QUISPE MILTON	B1	14.78	
12	CHIQUE ACERO RENE OSWALDO	B1	16.39	
13	PINZAS LÓPEZ MILAGROS	B1	14.96	
ESCUELA PROF. DE INGENIERÍA METALÚRGICA:				
1	MERCADO AYAMAMANI NÉSTOR OMAR	B1	16.87	
2	RIVERA MENDOZA DOMINGO GUZMÁN	B1	18.24	
3	MACEDO MAYTA ELVIS LUIS	B2	16.91	
4	CONDORI CHINO SILVERIO FISCHER	B2	16.65	
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.				
ESCUELA PROF. DE DERECHO:				
1	MAMANI LÓPEZ ELSY MADELEYNE	A1	17.03	
2	BARRIOS LINO DANIELA DORA	B2	14.00	
3	RAMOS FIGUEROA SANDRA STHEYSI	B2	16.64	
4	CCASO GUTIÉRREZ CARMEN ANGELICA	B2	17.06	
5	ZANABRIA ORTEGA WALDIR CRYSTIAM	B2	18.83	
FACULTAD DE ING. QUÍMICA:				
ESCUELA PROF. DE INGENIERÍA QUÍMICA:				
1	JIMÉNEZ CUTIPA AIDA	B1	17.52	
2	MAMANI LUQUE PERCY ELOY	B2	16.76	
3	QUISPE TICONA GRETTEL GERALDINE	B2	16.89	
4	BARTOLO LEON ALFREDO ABRAHAM	B3	16.84	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:				
ESCUELA PROF. DE ODONTOLOGÍA:				
1	ENRÍQUEZ QUISPE RONALD ROSENDO	A1	16.96	



ESCUELA PROF. DE NUTRICIÓN HUMANA:			
1	MARTINEZ TICONA SANDRA VERÓNICA	B1	16.96
2	MIRANDA BRAVO ELIANA	B2	16.53
3	CUENTAS YUPANQUI SARA RUT	B2	16.31
4	MAMANI CRUZ ROSA MARÍA	B3	17.60
5	CHURA MUÑUCO MARILUZ YESICA	B3	15.27
6	PARI MENDOZA BLANCALUZ	B3	17.50
7	CALLA ROQUE HENRY ADAWAY	B3	15.00
8	CONTRERAS MENDOZA DINA CRISTINA	B3	15.19
FACULTAD DE ING. DEL AGUA Y RECURSOS HÍDRICOS:			
ESCUELA PROF. DE ING. AGRÍCOLA:			
1	HUANACUNI MAMANI WILLY MIGUEL	A1	17.58
2	PACOHUANACO LOZA RICHARD LEONIDAS	B1	16.86
3	CANLLAHUI AQUISE ÁNGEL DARÍO	B1	16.69
4	PEÑALOZA PARI HÉCTOR JESÚS	B1	17.32
5	TACCA MARAZA JUAN MANUEL	B1	14.72
			Reemplazo M.Sc. Alberto Choquecota RR 1522
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:			
ESCUELA PROF. DE INGENIERÍA CIVIL:			
1	RUELAS PAREDES ERICK CHRISTIAN	B1	17.49
2	SALAS MERCADO DANTE	B1	17.79
3	PEÑALOZA CONDORI REY RÓMULO	B1	17.72
4	DE LA RIVA TAPIA GLENY ZOILA	B1	16.56
5	VILCA APAZA HELMER REYNALDO	B1	17.14
6	ARUHUANCA QUISPE CESAR AUGUSTO	B1	17.98
7	ROQUE ROQUE ALEX DARWIN	B1	15.87
8	MENDOZA LARICO MARWIN DOUGLAS	B1	16.59
9	NAJAR VIZCARRA GINO NELS	B1	17.48
10	CHOQUEZA QUISPE WALTER	B1	18.16
11	MACHACA FERNÁNDEZ YESSICA NOEMI	B1	15.97
12	ARAPA ROQUE JESÚS ORLANDO	B3	16.41
ESCUELA PROF. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:			
1	JIMENEZ RAMOS OMAR OSWALDO	A1	16.24
2	COTACALLAPA OCHOA KELY LELIA	B1	16.95
3	PANCA HUMPIRÍ LUZ VANESSA	B1	17.37
4	AQUIZE GARCÍA JULIANA	B1	17.21
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS:			
Matemáticas:			
1	TICONA MAMANI ROXANA	B1	14.68
2	LAURACIO QUISPE YENI ELIZABETH	B1	15.82
3	SUCASACA GUTIERREZ MOISÉS	B2	14.30
4	CHURATA ACEITUNO NELSON	B2	16.19
5	TICONA TICONA LAEXANDER SWEN	B2	15.79
6	MAMANI FLORES ADELINA	B1	15.88
7	CONDORI BALCÓN DANIEL RUBÉN	B1	15.98
8	ORTEGA LIMACHI ISAAC	B1	15.79
9	HUARCAYA CCAMAPAZA YONER	B1	16.05
10	RIVAS MAMANI MIGUEL ÁNGEL	B1	14.48
11	FLORES BUSTINZA LUCIO ELIAS	B1	15.98
12	BERMÚDEZ PARILLO ISELDIA PILAR	B1	17.19
13	LAURENTI BLANCO LUIS FRANCISCO	B1	16.13
14	SOLORZANO MAMANI MARCO GREGORIO	B1	17.95
15	ACERO COAQUIRA LUZ MARINA	B1	14.98
16	GIL LUQUE FLOR	B1	14.93
17	LUPACA QUISPE JOHN WILLIAMS	B2	15.83
18	SANCA SANCA NANCY KARINA	B2	15.85
19	MANCILLA QUISPE MARIA EUGENIA	B2	16.57
20	CHAMBI CALLA PERCY IVAN	B2	15.38
Física:			
21	YUGRA CARCASÍ YONNY DANIEL	A1	17.03
22	OLARTE MAMANI ROGER	B1	16.77
23	MANZANEDA PEÑA MARCO ANTONIO	B1	16.30
24	RAMIREZ GONZALES ROMEL ROD	B2	14.78
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:			
ESCUELA PROF. DE MEDICINA HUMANA:			
1	MANRIQUE RIVERA KHARLA GIOVANA	B2	17.05
2	CHAYNA CHAYNA CESAR ADOLFO	B2	13.48
3	FLORES YUCRA PAUL FÉLIX	B2	16.52
4	VELÁSQUEZ RAMOS YVONNE MAGALY	B2	16.46
5	ZEA VILCA LUIS FELIPE	B2	17.72
6	TAMAYO YANA DANIEL	B2	17.34
7	TERÁN CHOQUEHUANCA MARCO MARINO	B2	16.36
8	OLAVE BENITEZ WILFREDO ANTONIO	B2	17.81
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:			
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA:			
1	PUMA ROQUE PEDRO YULIAN	B2	15.37



2	HURTADO ARHUATA HUBER RONY	B2	15.33	
ESCUELA PROF DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA:				
1	MACHACA CONDORI SUSAN	B1	18.55	
2	COILA MONJE JIMENA INÉS	B2	18.38	
3	MENDOZA YARESI ESTER CAROLINA	B2	18.11	
4	CALCINA QUISPE EYNER	B2	18.44	
5	PONCE PILCO JIMMY RONALD	B3	17.45	
6	CONDORI CCAMA WILSON LEONIDAS	B1	16.01	En reemp.Dr. José E. Cruz de la Cruz.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS:				
ESCUELA PROF. DE ADMINISTRACIÓN:				
1	YUCRA QUISPE ROGER	B2	16.33	
2	VELASQUEZ MEDINA WILDERTH ERICK	B2	14.54	
3	CIBIEN COSTA CORNEJO MARIA RUBIA	B2	17.49	
4	MULLUNI CHACOLLI DAYSI	B2	17.62	
5	MIRANDA BELLIDO ROGER	B1	17.35	
6	CAIRO MENDEZ SABY YAZMINA	B1	14.88	
FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:				
ESCUELA PROF. DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:				
1	ROSSEL BERNEDO LUIS ALBERTH	B1	17.49	
2	COPARI ROMERO FREDY GONZALO	B1	16.85	
3	LAURA MURILLO RAMIRO PEDRO	B1	16.44	
4	PALLI MAMANI RENÁN ABELARDO	B1	17.31	
5	ESPINOZA COAQUIRA ERARDO	B2	17.89	
6	SUCASACA PACORI AMILKAR	B2	17.23	
7	PARI FLORES JESÚS	B2	16.44	
8	JIHUALLANCA CCOA YENI LIZ	B2	16.54	
9	QUISPE RIQUELME ROGER	B2	16.96	
10	BARRIENTOS HUAMÁN OSCAR RENE	B2	17.03	
11	MELGAREJO BOLÍVAR ROMEL PERCY	B2	17.94	
12	MAMANI CALISAYA MILTON VLADIMIR	B2	17.63	
13	HERRERA URTIAGA ALAIN PAUL	B2	17.25	
14	TISNADO PUMA JULIO CESAR	B2	16.06	
15	MACHACA QUISPE JESÚS DAVID	B2	17.54	
16	QUISPE MAMANI DANIEL	B2	17.72	
17	PONCE UMIÑA SANDRA INÉS	B2	17.25	
19	CHAYÑA PINEDA RENE HUGO	B3	17.44	
20	MAMANI HANCCO ROGER	B3	17.84	
21	CAUNA HUANCA GERARDINO JUVENAL	B3	17.95	
SEDE CHUCUITO – JULI				
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:				
ESCUELA PROF. ARQUITECTURA Y URBANISMO: SEDE - CHUCUITO JULI				
1	HILARI OLAGUIVEL KATIOSKA GISELA	B1	13.96	
2	VILLALTA SALAS KARIM IBELIA	B1	15.00	
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS.				
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS CONTABLES: SEDE CHUCUITO – JULI				
1	PEREZ EXCELMES AMPARO	B1	17.38	
2	MESTAS QUISPE JONATTAN	B1	16.59	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:				
ESCUELA PROF. DE ING. AGROINDUSTRIAL: SEDE – CHUCUITO - JULI				
1	CASTILLO SANTOS CYNTHIA YVORI	B1	18.02	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:				
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL: SEDE CHUCUITO - JULI				
1	PAREDES RAMIREZ MARY JULISSA	B1	16.57	
2	CARRASCO LAURA BENJAMIN ISAAC	B1	18.19	
SEDE AZÁNGARO:				
FACULTAD DE ING. ECONÓMICA:				
ESCUELA PROF. DE ING. ECONÓMICA: SEDE AZÁNGARO.				
1	HUANCA ARACAYO JAIME	B1	16.42	
2	FLORES FLORES RUSSO AMÉRICO	B1	15.38	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:				
ESCUELA PROF. DE CS. COMUNICACIÓN SOCIAL: SEDE AZÁNGARO				
1	SUMARI MACHACA REGINA	B1	17.33	
2	CURRO LOPEZ EDIBERTO	B2	14.41	
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:				
ESCUELA PROF. DE CS. FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS: SEDE - AZÁNGARO				
1	APAZA MAMANI LUIS	B2	16.09	
2	JILAPA CHARCA JULIO	B1	16.43	
3	MAMANI MAMANI ANJHELA YELIBETH	B1	15.24	
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:				
ESCUELA PROF. DE ING. DE MINAS: SEDE - AZÁNGARO				
1	MAMANI PEREZ HENRY WASHINGTON	B1	14.56	
2	PONCE MEDINA RAÚL	B1	14.56	
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS				
ESCUELA PROF. DE ING. TELECOMUNICACIONES - SEDE AZÁNGARO				
1	ACEITUNO CURO SANDRA CONSUELO	B1	17.72	



DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Pide que, en la Facultad de Medicina Veterinaria, se renueve el contrato de cuatro docentes que han estado laborando en el semestre 2025-I, en la condición de B1, pero por la situación de horas han pasado a B3 y B2.

SEÑOR RECTOR: Pregunta, ¿Por qué se ha pasado de condición B1, a B2 y a B3?

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Responde, fundamentalmente por las horas, ellos tenían 18 horas y actualmente han sido reducidos por el número de alumnos que también tenemos por grupo.

SEÑOR RECTOR: Pregunta, ¿Está justificada con la distribución de la carga académica?

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Responde, sí, con carga académica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la propuesta de cuatro profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó RENOVAR el contrato de Contrato de Docentes, a partir del 02 de setiembre del 2025 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2025; en sus categorías, Escuelas Profesionales y en las mismas condiciones que han venido laborando al I semestre del Año Académico 2025; con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMPL. DOCENTE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.				
ESCUELA PROF. DE MEDICINA VETERINARIA:				
1	CASTILLO PACA JUAN PAUL	B2	16.96	Cambio de tipo de plaza
2	ROJAS LOPE FERNANDO ALFONSO	B3	17.32	Cambio de tipo de plaza
3	ARGOTE QUISPE GREGORIO FRUCTUOSO	B3	15.97	Cambio de tipo de plaza
4	DUEÑAS CHAYÑA EDWIN AMADEUS	B3	17.23	Cambio de tipo de plaza

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Solicita la aprobación del contrato de tres docentes de la facultad de enfermería, que laboraron el primer semestre, pero aún no ha salido la resolución rectoral, son las licenciadas Natalia Serruto de Sotomayor, Seyda Calderón Castillo y Judith Vilca Condori, pese a que tiene resolución de decanato, en recursos humanos hubo alguna situación por lo que se entrampó y no se pudo viabilizar.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se revisara ese caso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide que se considere para su aprobación el contrato del docente Samuel Ticona Ticona, quien era B2, pero por la carga que tienen la escuela en sociología actualmente se está considerando para B1, se justifica con la carga académica. Manifiesta también que, se tiene una plaza B2 que no está aprobada por resolución rectoral, pero se tienen todos los informes.

SEÑOR RECTOR: Indica que, no procede su pedido porque excedemos el presupuesto. Se va a revisar ese caso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES (e): Pide se considere la aprobación del contrato de David William Mendoza Puno, tiene la resolución decanal, lo que falta es la aprobación por Consejo Universitario para que esto se regularice.

SEÑOR RECTOR: Indica que, ese caso también se verá.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, en la Facultad de Ingeniería Química, se tiene el caso del colega Alfredo Bartolo, que en el semestre anterior trabajó como B3, pero ahora tiene 22 horas, por lo que, pide que pase a B1. Asimismo, menciona el caso de la docente Yesenia Velasquez, que estaba en B2, la misma que renunció y se tiene una nueva propuesta enviada a la Comisión.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a nominar una comisión, aparte de la comisión, el vicerrector de investigación, verificará la disponibilidad de plazas y el presupuesto.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES (e): Manifiesta que, aquí tenemos todo el expediente, con su resolución decanal y simplemente faltaría que este consejo lo apruebe.

SEÑOR RECTOR: Indica que, tiene su trámite regular.

4. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ALINEADAS A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el Vicerrector de Investigación.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, al vicerrector de investigación se le ha presentado una emergencia, dejando este punto y el punto cinco pendientes para el final.

6. APROBACIÓN DE PERIODO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PERMANENCIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que puede ser ampliado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Informa que, desde el año 2024 el programa de doctorado de ciencia, tecnología y medio ambiente está bajo la administración de la Facultad de Ciencias Agrarias, en un análisis técnico, los estudios de doctorado son de carácter académico y tienen el propósito de desarrollar conocimientos del más alto nivel, según el numeral 45.5 artículo 45 de la Ley 30220, Ley Universitaria, tienen una duración académica de seis semestres, vale decir, tres años, en el pasado eran solamente dos años, entonces, tomando en cuenta los seis semestres que son tres años más un año adicional para la graduación, es necesario que la administración deba ser de cuatro años mínimo, en ese sentido, en conversación con las autoridades de la Facultad de Ciencias Biológicas, se consideró que la estabilidad académica administrativa del Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente sea de cuatro años y de manera rotativa para cada una de las Facultades, Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas e Ingeniería de Minas, en ese sentido, considerando que el siguiente periodo corresponde administrar a la Facultad de Ciencias Biológicas, previa evaluación y análisis técnico de lo manifestado, se ha firmado una acta de mutuo acuerdo para que el Programa de Doctorado a partir de la



presente administración sea de cuatro años y de manera rotativa, por lo que pide, se pueda aprobar este acuerdo, fin de que las facultades tengan una promoción y sacar graduados en el Programa.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (e): Manifiesta que, imagina que el decano titular tuvo tales posiciones o ha coordinado con la autoridad para lograr lo manifestado por el decano de Agrarias, entonces no puede dar alguna opinión en esta oportunidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, la Facultad de Ingeniería de Minas es parte de este sistema, cuando se creó este doctorado se acordó que la administración era por dos años, debió consultarse también a la Facultad de Ingeniería de Minas, porque el decano de ciencias biológicas debió de tener una autorización de consejo de facultad, personalmente cree que no se debe de atribuir hacer un acuerdo. Añade que, ahora no se puede conversar esto porque no está el decano titular. Cede el uso de la palabra al director de posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCCBB MAESTRÍA EN ECOLOGÍA: Manifiesta que, hay dos resoluciones emitidas respecto al orden de prelación, en las que se señalan dos años y por tal motivo la Facultad de Ciencias Biológicas en los últimos meses no ha tenido conocimiento exacto acerca de cómo se hará la transferencia, se tiene a la mano el acta de transferencia de la administración por dos años de la Facultad de Ingeniería de Minas que entrega a la Facultad de Ciencias Agrarias y es una sorpresa para toda la Facultad de Ciencias Biológicas el acuerdo entre el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, sin conocimiento del consejo de facultad, en ese sentido, solicita que se cumpla la entrega de la administración de dos años y los cuatro años que propone la Facultad de Ciencias Agrarias puede ser una vez que se cumpla el ciclo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, no hay ninguna resolución definitiva o vitalicia, todo está sujeto a modificación, el sistema de escuela de posgrado en el Perú está entrando en un proceso de evaluación y todas las maestrías y doctorados iniciaran el proceso de acreditación, el director de la escuela de posgrado tiene conocimiento y seguramente hará llegar a los directores de las unidades, anteriormente los programas de doctorado eran sólo dos años, pero ahora, la universidad ha entrado a la etapa de estándar internacional y los doctorados en los países del ranking mundial son de tres años y un año de graduación, por eso se tomó esa decisión, mínimamente van a sacar una promoción y será en forma rotativa. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con abstención del decano de ingeniería estadística e informática, aprobó el ACTA DE MUTUO ACUERDO que, a partir de la presente administración la permanencia del Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente será de cuatro (04) años en forma rotativa por el mismo tiempo para cada una de las facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas e Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

7. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria formulada por estudiantes de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	Choque Velasquez Alvaro Lionel	Ing. Estadística E Informática	60850624	246921	112-2025-FINESI-UNA
2	Deza Orihuela Jorge Nicolas	Ing. Estadística E Informática	74220329	214056	113-2025-FINESI-UNA

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria formulada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	Arapa Arapa Gilberth Jaime	Sociología	71531004	174194	144-2025-D-Fcs-Una
2	Vilca Gutierrez Keyth Emily	Turismo	73130989	214327	144-2025-D-Fcs-Una
3	Campos Yupanqui Luz Clarita	Arte – Música	77129855	229801	144-2025-D-Fcs-Una
4	Mamani Mamani Iván Ronaldo	Arte : Música	76762739	232045	144-2025-D-Fcs-Una
5	Mamani Quispe Dianela Patricia	Arte : Danza	73060486	231589	144-2025-D-Fcs-Una
6	Illacutipa Apaza Diego Ademir	Turismo	75917809	248110	140-2025-D-Fcs-Una
7	Gilari Suasaca Vanesa	Turismo	71529597	247879	140-2025-D-Fcs-Una
8	Pacco Accra Jhon Alexander	Arte: Música	73762331	250749	140-2025-D-Fcs-Una

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. EDIHT ROSMERY CHURA GUTIERREZ (DNI N°71464942 y Código de Matrícula 240129) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°149-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. XIOMARA AZUMY MENDOZA TICONA (DNI N°73345563 y Código de Matrícula 236440) Estudiante de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°154-2025-D-FCCBB-UNA-PUNO.

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. ALVARO ERICK QUISPE RAMOS (DNI N°75412948 y Código de Matrícula 195824) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; en concordancia con la Resolución Decanal N°0254-2025-D-FIMEES-UNA-P.

- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. ANA YADIRA QUIZA HUMALLA (DNI N°71864714 y Código de Matrícula 231971) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°362-2025-D-FCA-UNA-PUNO.



- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. SAITH PAUL RAMOS PAREDES (DNI N°78116672 y Código de Matrícula 246814) Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°566-2025-D-FMVZ-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. LUZ NAYELY QUISPE ENCINAS (DNI N°60604045 y Código de Matrícula 247797) Estudiante de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA; en concordancia con la Resolución Decanal N°0119-2025-D-FCAH-UNA.
- Aprobó en vía de regularización, aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. PAULA MISHIEL ARROYO TITO (DNI N°61255009 y Código de Matrícula 252046) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica – Filial Azángaro de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°164-2025-D-FIE-UNA.

8. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia voluntaria irrevocable presentada por Don EDWARD MIJAEL TTACCA HUALLA (DNI N°44803756) como Personal Administrativo bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS, Oficina de Tecnologías de Información de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con efectividad al 08 de junio del 2025.

9. INFORME DE LA COMISIÓN FILIAL DESCENTRALIZADA DE VERIFICACIÓN IN SITU EL FUNCIONAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, a raíz del memorial presentado por un decano y de que dos estudiantes de la filial Chucuito Juli vinieron a asamblea universitaria, hemos nominado tres comisiones. Invita al presidente de la comisión de la filial de Azángaro.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Informa que, se agendo la visita para el día lunes 11 de agosto, narra las coordinaciones realizadas con las autoridades, las reuniones que se tuvieron, la evaluación realizada programa por programa, realiza la exposición de precisiones respecto a la infraestructura, condiciones y servicios complementarios, oficinas administrativas, servicios higiénicos, áreas recreativas, limitaciones y sugerencias, según el informe presentado. Asimismo, menciona que, las declaraciones que han hecho los estudiantes respecto a los reclamos que habría dificultades, es natural, pero no se entiende de que se pueda distorsionar, los estudiantes netamente de la zona no han sido quienes han reclamado, hubo un mensaje distorsionado en el cual han inducido a los jóvenes estudiantes de la sede de Azángaro para que puedan manejar un discurso y un mensaje que no era cierto. Así también señala que, están presenten los funcionarios y les hace el recuro que hay un comedor popular que está siendo gestionado por las madres de familia y con el financiamiento del municipio, que es un apoyo importante para los estudiantes, por lo que solicitaron pude realizarse las gestiones para aumentar el número de raciones, atendiendo a que, el espíritu de la universidad y del señor rector de la universidad es contribuir al desarrollo de profesionales y futuros líderes en el tema de gestión pública y privada, finalmente agradece a los funcionarios del municipio que han facilitado con total transparencia los documentos a los cuales se hizo referencia.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Felicita a la comisión e indica que, es un informe detallado y es sumamente importante saber cuáles son las condiciones de estas sedes para seguir implementando más escuelas profesionales.

EST. JHONN ROSS PARI APAZA: Manifiesta que, estuvieron preocupados durante el viaje pensando en las soluciones que se pueden dar, pero cuando llegaron a la sede de Azángaro, se dieron cuenta de otra realidad, como estudiantes debemos siempre velar decir las cosas como son, no exagerarlas. Menciona que, hablo con cada delegado de cada programa, y ellos decían, jamás hicimos un comentario así, tenemos problemas y si bien nos preocupan los laboratorios, quisieramos viajar a la sede central para hacer nuestros laboratorios, quisieramos que la universidad en eso sí nos apoye, están motivados; los compañeros que fueron, han ido con una prepotencia muy grande, no se puede sacar a un docente del salón.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, esta comisión se ha nominado por el documento que ha llegado a rectorado y a raíz del pedido del decano de la Facultad de Ingeniería de Minas en Asamblea Universitaria. La Universidad Nacional del Altiplano, ha dado una muestra real de descentralización, la universidad está al servicio de la educación de todos los pueños; en el mundo, muchas universidades tienen filiales y funcionan desde muchos años atrás, en el Perú, la primera universidad nacional fue la Universidad Mayor de San Marcos, la cual tiene sus sedes en otros distritos de la capital de la República y filiales en distintas regiones del Perú, así también, las universidades de Cajamarca, de Trujillo, de la Selva y en Cusco se ha iniciado, pero en Puno nunca se ha dado porque descentralizar la universidad demanda presupuesto para que sea sostenible, por ello en primer lugar se ha descentralizado la preparación preuniversitaria, en una segunda etapa, hemos tomado la firme decisión, dentro del marco normativo, de descentralizar la universidad para que funcione en Azángaro, en Chucuito Juli, en Melgar Ayaviri, en San Román Juliaca y otras provincias de la región de Puno, se coordinó con los alcaldes provinciales y en este consejo universitario; mi reconocimiento a los alcaldes, a todo el consejo municipal, al director de la UGEL, a los directores del colegio. Recordando, la Universidad de Puno fue creada en el año 1856, se creó solamente con una ley declarativa, gracias a los profesores del glorioso Colegio Nacional San Carlos de Puno, quienes acogieron a la universidad para que funcione en el Parque Pino, es así que, Perú sufre una crisis razón por la cual al sexto año se cierra la Universidad, cerrándose por más de 90 años, formándose comisiones de pro reapertura de la Universidad de Puno, se ha luchado muchos años hasta que el ingeniero Enrique Torres Belón, como



representante por el departamento de Puno, logra la ley de reapertura de la Universidad Técnica del Altiplano en el año de 1961, el alcalde de Puno ha transfirió la mitad del presupuesto del municipio de Puno para la Universidad, cediendo también un local en la Plaza de Armas, donde la Junta Organizadora empezó a sesionar, en 1962 empieza a funcionar con una sola facultad, la Facultad de Ingeniería Agropecuaria, en locales simples de adobe, y los docentes dictaban clases en calle pública, hoy la Universidad tiene 39 escuelas profesionales, tiene 20 facultades, hoy la Universidad ha crecido y ha mejorado notablemente, tenemos infraestructura moderna, laboratorios equipados, pero también se tiene que entender que, cuando se descentraliza la Universidad, al igual que cuando inicia una familia, mientras van trabajando van construyendo; para ello se ha nominado la Comisión y ha informado que, tienen aulas, servicios y el alcalde ha viabilizado el proyecto de inversión pública para la construcción de su local en el terreno donado por 52 millones de soles, es por ello que se inició el funcionamiento de tres carreras rentables, de futuro, la Universidad Nacional del Altiplano ahora más que nunca se ha identificado con Puno, con los pueblos quechua y aimaras para formar mejores profesionales para que puedan contribuir al desarrollo de los pueblos olvidados y por eso se apostó por la descentralización y pronto será en San Román Juliaca, porque ahí tenemos tres propuestas, porque el derecho a la educación es un derecho constitucional, asimismo señala que la creación se enmarca en la Ley 31521, la Ley 31455, y demás normas vigentes, por eso la universidad, hoy, reafirma su compromiso, por la descentralización y la calidad de la educación para formar profesionales exitosos, la universidad asume el gran desafío de la internacionalización, de trabajar con nuevos paradigmas de la educación, de trabajar con la inteligencia artificial y para que la universidad sea de todos los puneños, especialmente de los que más necesitan, vamos a continuar, con la siguiente comisión, de la filial de Chucuito Juli para que también nos informe.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Realiza la exposición del informe técnico de verificación de la sede universitaria de la provincia de Chucuito Juli, en el marco del cumplimiento, de la resolución 2343-2025, informando respecto a la parte del funcionamiento académico, infraestructura y cumplimiento del convenio.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en un inicio siempre hay problemas, los estudiantes han presentado sus solicitudes, inclusive para el traslado a Puno. Pide que se compren los equipos básicos, dado que ya estamos en el tercer semestre, aquí se tienen los laboratorios y se coordinara para que los estudiantes puedan visitarnos un fin de semana. Menciona también que, están preocupados, porque se ha presentado a decanatura el reclamo con un documento, se ha derivado al rectorado y por eso se manifiesto en asamblea que los estudiantes presentaron un reclamo.

GRADUADO: Felicita al señor rector por la iniciativa de crear filiales, esto quedara grabado en la historia, desde hoy la universidad tiene que servir al pueblo, a los más necesitados.

SIDUNA: Felicita la gestión del señor Rector. Manifiesta que, ampliar la oferta educativa implica que más estudiantes tengan la posibilidad de acceder a la educación superior, en asamblea universitaria un grupo de docentes y estudiantes que no querían la creación de filiales, pero se sustentó por qué se tienen que crear, sin embargo, algunos estudiantes tergiversan, hay mucha gente que viene a vivir a la ciudad de Puno en pequeños cuartos, sería interesante que también se amplíen más escuelas profesionales y la universidad tiene que sacar un pronunciamiento conforme manifiesta la ley, debe llamarse de una vez a los exámenes de admisión.

ALCALDE DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO JULI: Manifiesta que, el día de hoy venimos a pedir la apertura de esa oportunidad tan grande para los jóvenes y señoritas aimaras, hay muchos jóvenes que antes de la creación de nuestra sede universitaria venían hasta el consejo municipal solicitando se gestione una filial, una sede donde tener oportunidades porque no tenían para pagar los alquileres, el traslado, la estadía y los gastos que demanda estudiar; el equipo técnico, todos los abogados evaluaron, analizaron y es así que se ha sustentado esta sede universitaria. Nuestra universidad debe seguir ampliando la oportunidad para más jóvenes, tengo aquí el convenio marco de cooperación académica y de investigación interinstitucional tripartito firmado entre la universidad, la municipalidad de la provincia de Chucuito Juli y la unidad de gestión educativa local, la Municipalidad está cumpliendo al 100%, la comisión ha ido a verificar, si bien no siempre alcanzar la modernidad al 100%, todo es paulatino, hemos hecho todo el esfuerzo, se asignó 10 millones, para beneficio de nuestros jóvenes estudiantes, traigo también el clamor, el pronunciamiento de nuestros estudiantes de la misma filial quienes han acordado fortalecer la institucionalidad de la sede Chucuito Juli y están listos para venir a Puno a exigir el examen de admisión, el estudiante que vino a asamblea aclara que solamente vino a exigir carnets universitarios y no para pedir el cierre, es más, ganaron el tercer festival del Folklore 2025, así como el concurso de pareja de Folklore originario, en este pronunciamiento los estudiantes han sido claros y enfáticos, que nos apoyen con el soporte para seguir teniendo la sede de Chucuito Juli, por ello, manifiesta que, viene a traer su compromiso firme desde la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli junto con sus autoridades por los jóvenes que quieren más oportunidades.

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO: Felicita la gestión universitaria y manifiesta que, el alcalde no pudo estar presente por motivos de salud. Asimismo, menciona que, es el responsable respecto a la municipalidad de la universidad en Azángaro, la Municipalidad ha elaborado un estudio de preinversión para la construcción de local valorizado en 52 millones, se ha conversado con el gobernador regional para encaminarlo a este proyecto por obras por impuesto, el alcalde provincial en su ímpetu de querer cumplir este trabajo ha conseguido una empresa interesada y esta semana están viajando a la ciudad de Lima para consolidar el estudio de preinversión, estamos caminando firme, hubo inestabilidad y hay que ser responsables para hacer declaraciones en medios de comunicación, pero se ha superado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, como universidad se está garantizando una educación gratuita, y en el presupuesto aprobado para el año 2026, está considerado el presupuesto para las filiales descentralizadas y también está garantizado para el pago de la remuneración de los docentes, también está garantizado el mobiliario



para las filiales y el equipamiento de sus laboratorios que es progresivo, en una primera etapa se entregó 30 modernas computadoras a cada una de las filiales, en una segunda etapa en la universidad de Puno también funcionaran las bibliotecas digitales interactivas, para el acceso de todos los estudiantes de la sede central y de las filiales, los consideramos como estudiantes de la Universidad Nacional de Altiplano, por eso son partícipes en del aniversario de la universidad, en las actividades culturales y también les daremos un almuerzo por el día del estudiante, la universidad está cumpliendo, se tramitarán también sus becas y también los requerimientos, siempre trabajando en el marco de la descentralización de la calidad de la educación, la gratuidad y el equipamiento será progresivo y vamos a tomar muy en cuenta para equipar algunos equipos básicos de los estudiantes, también se compró un bus macho para la facultad de ingeniería de minas y eso no sólo es para los estudiantes de la sede central también para los estudiantes de la filial. Agradece también al coordinador de filiales, Dr. Edgar Callohuana Avalos, pese al recorte presupuestal a las universidades públicas del Perú, menciona también que, se llevaron tres expedientes técnicos al gobernador regional y no se aceptó, por eso se tuvo que solicitar al Gobierno Ejecutivo, al congreso, al ministerio de economía y finanzas, al ministerio de educación para que nos ayuden con el presupuesto para el comedor universitario, hasta que lo logramos y por eso ha iniciado la construcción del comedor universitario para más de 7500 estudiantes de bajos recursos económicos, seguiremos trabajando porque nosotros también hemos sido estudiantes, ahora que estamos en el gobierno de la universidad tenemos que dar todo el apoyo para nuestros jóvenes estudiantes, para que tengan una buena formación profesional, sean profesionales de éxito y puedan contribuir al desarrollo de Puno, del Perú y a la transformación del mundo. Cede el uso de la palabra al presidente de la comisión de verificación de la sede de Melgar Ayaviri.

GERENTE DE PLANEAMIENTO DE PRESUPUESTO DE CHUCUITO JULI: Menciona que, respecto al trabajo realizado por la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, se consiguió la institución educativa, el terreno y hemos apostado poniendo la mayor parte del presupuesto para construir una parte de la sede, traigo la voz de mis autoridades, no debemos permitir que los exámenes de admisión se queden, tenemos que convocar de manera urgente. Pide que cada salón tenga data, como Municipalidad dan todas las facilidades para que llevar las cosas de la mejor forma.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Realiza el informe, indicando entre otros que, se realizó la visita el día 18 de agosto, donde los recibió el alcalde y autoridades, se realizó el recorrido por las instalaciones, señala también que la donación del terreno de 10 hectáreas está demorando, se requiere una infraestructura para los laboratorios multifuncionales para servicios básicos.

ALCALDE DE LA PROVINCIA DE MELGAR AYAVIRI: Manifiesta que, la provincia de Melgar Ayaviri tiene la tercera población más grande de estudiantes de la UNA Puno, se ha efectuado la donación a través de una escritura pública de una escuela pública que mide más de 2500 m², se tiene el terreno contiguo con 10 hectáreas conforme lo ha apreciado la comisión que está registrado a nombre del estado y que falta sólo el empadronamiento para que pueda pasar a nombre de nuestra institución, justamente hoy se tendrá una reunión con COFOPRI para poder dar celeridad al trámite, además hemos ofrecido otra instalación colindante que es del colegio agropecuario 72 en el cual están instaladas 22 aulas prefabricadas con servicios básicos, el día de la visita se encontraban el director de la UGEL, el Director del Colegio Altagracia, el director del colegio agropecuario. A nombre de su pueblo, agradece la predisposición de hacer funcionar y poner en operatividad la sede en la ciudad de Ayaviri y solicita se pueda también convocar el proceso de admisión porque consideran están preparados.

Dr. EDGAR CALLOHUANCA AVALOS: Menciona que, frente a los diferentes comentarios que han salido por las redes sociales y también por los medios de comunicación, manifestando arbitrariamente de que estas filiales son entes que no tienen base legal con apelativos que no quepan con una muy mala intención sin tener conocimiento de las bases legales, en primer lugar estas filiales no se han formado de la noche a la mañana se ha puesto en orden todo el aspecto legal en el marco de la ley 31520, la ley 3205, la ley 31455 y su reglamento, el decreto supremo 007-2024 que modifica el reglamento de creación y funcionamiento de secciones de facultad; no es grato que estén anunciando falacias que lo único que hacen es afectar psicológicamente a los estudiantes; en el aspecto operativo se tuvo una conversación toda la mañana con los funcionarios de Vicerrectorado Académico, sobre los carnets universitarios, no hay ninguna diferencia entre los estudiantes de Puno y de las filiales, muchas veces se atrasa porque no se paga en su oportunidad, respecto al nombre, es secundario lo importante es que ellos tendrán el bachiller y título a nombre de la nación sin ninguna diferencia, también hubo descontento de los estudiantes, dado que en las fichas de matrícula se puso plan de estudios 07 filial, eso no existe el plan de estudios es el mismo plan de estudios que tiene Puno, fue un error administrativo pero se está superando y esas fichas de matrícula tendrán que modificarse.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, invitará al director de admisión para que pueda proponer la fecha del examen de admisión para las filiales descentralizadas en Azángaro y Chucuito Juli. La primera propuesta es, el examen de admisión para todas las carreras que están funcionando, la segunda propuesta es el examen de admisión para la filial de Azángaro para las carreras ingeniería de telecomunicaciones e ingeniería económica y el ingreso para ingeniería minas queda suspendido mientras se implemente su laboratorio y en reemplazo se agrega nuevas carreras psicología y enfermería que están pidiendo igual en la filial de Chucuito Juli se convoca examen de admisión para la escuela profesional de ciencias contables e ingeniería agroindustrial y el ingreso para arquitectura se suspenderá mientras se implementen sus laboratorios y en su reemplazo de irán nuevas carreras profesionales de letras, para que tengan más opción los que estudian en esos pueblos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, no es justo que se suspenda el examen de admisión para la escuela profesional de minas, han presentado un reclamo como cualquier otro estudiante,



tenemos laboratorios aquí, se pueden comprar equipos sencillos y garantizamos los fines de semana que vengan aquí para para hacer sus prácticas, por lo que pide que se convoque también el examen para ingeniería de minas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Menciona que, se ha presentado un documento dirigido a la decanatura, donde mencionan que, no cuentan con laboratorios de cómputo, con la biblioteca especializada y tampoco talleres de diseño, carecen de taburetes, tienen áreas reducidas, oficinas administrativas completamente cerradas, presentada por el director de estudios Fredy Calcin Apaza con el director departamento de arquitectura Ruben Arturo Cacsire Grimaldos.

SEÑOR RECTOR: Indica al decano que, se comunique por teléfono con el director de arquitectura.

EST. NOE NILTON PHOCO YUCRA: Propone que se les asigne un bus a los estudiantes de ingeniería de minas, para que puedan venir a hacer uso de laboratorios en cualquier momento. Respecto a los estudiantes de arquitectura, en la comisión durante la revisión de laboratorios, arquitectura no cuenta con ningún laboratorio en la sede central, tienen aulas que están destinadas para laboratorios, pero no tienen ningún equipo.

EST. JHONN ROSS PARI APAZA: Menciona que, no se debe castigar a los compañeros de Azángaro, de la escuela profesional de minas ni a los compañeros de arquitectura por unos cuantos supuestamente dirigentes estudiantiles que lo único que han hecho es perjudicar, en las comisiones hemos ido a verificar y nos hemos encontrado con otra realidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, se ha hecho una retórica de que hay oposición y que hay mentiras, tácitamente han estado culpando a Kimberly Chavez y algunos colegas docentes que nos consideran de oposición. Cuando se aprobó en asamblea universitaria el 31 de julio el coordinador de filiales dijo que no son filiales son secciones, felicita que se están preocupando por la infraestructura, pero indica que no pueden venir a decir que nos oponemos a las filiales. Pide el compromiso del señor rector y todo su equipo técnico y pregunta cuando proyectan obtener la modificación de licencia de la universidad porque hay que cumplir las condiciones básicas de calidad, en asamblea universitaria se afirmó que es la primera vez que creamos unas filiales, pero no es cierto, en la época de los 80 en Juli funcionaba antropología y turismo en Juliaca funcionaba biología y metalúrgica, los cuales terminaron viniendo a la sede central, en 2003 en Ilave funcionaba ingeniería agrícola y mecánica eléctrica, y con una toma de local vinieron a la sede central, porque todos los compromisos que hicieron con el alcalde no se cumplieron, no nos oponemos pero seamos sinceros; acaban de acreditarse ingeniería agroindustrial y arquitectura por seis años por ICACIT y si mentimos a ICACIT respecto a estas sedes, les garantizo que esa acreditación se va a caer, hagamos las cosas con pasos firmes y los señores alcaldes ¿a diciembre del próximo año entregarán la infraestructura?

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, la universidad está cumpliendo con extender la oferta educativa de educación superior a las provincias, sigamos trabajando juntos universidad y pueblo avancemos juntos siempre habrá oposición eso lo sabemos en la gestión pública, la gestión actual se está comprometiendo en implementar y equipar progresivamente los laboratorios.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, se ha tocado el tema de las nuevas acreditaciones de distintas escuelas para las cuales pide un fuerte voto de aplausos, así también manifiesta que, así como se exige el licenciamiento tenemos que trabajar por nuestras escuelas profesionales, porque no solamente es criticar, es importante reconocer que existe la ley del licenciamiento permanente, las escuelas profesionales tienen una acreditación de 2, 4 o 6 años, es necesario reconocer que la descentralización de la educación trae el desarrollo de los pueblos más necesitados.

ALCALDE DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO JULI: Respondiendo al decano de ingeniería estadística, según el censo 2017 la población ha bajado notablemente y según las estadísticas las vacantes son muy pocas, para que los jóvenes puedan tener oportunidades y seguimos queriendo ser sectarios; cuando nuestra universidad quiere crecer nos oponemos, pero ¿qué estamos diciendo frente a las filiales de otras universidades? ¿estarán garantizando la formación de los estudiantes? al menos ahora se está afrontando con un tema técnico y sostenible; Respecto a las filiales que se tenían antes, en las cuales no hubo sostenibilidad porque la municipalidad afrontaba el pago de los docentes y demás, ahora lo asume la universidad, se está volviendo sostenible y nuestros jóvenes que migraban se están quedando en la tierra, no solo pensemos en nosotros pensemos también en los demás. Respecto a cuándo se va a entregar la infraestructura, hoy me comprometo que el día 30 de diciembre entregare la infraestructura moderna con sus 15 aulas y todos los ambientes necesarios hemos destinado el 70% de nuestro presupuesto para la educación superior universitario y se cumplirá con mucho amor y mucho cariño.

SEÑOR RECTOR: Pide la propuesta al Director de Admisión. Manifiesta también que, la descentralización es una realidad, quedará y crecerá cada vez más, ahora se inició con tres al año aumentaremos más y seguirá creciendo, porque es sostenible, no es como antes, es más tenemos en la mano tengo la ley 32416 ley que autoriza a los gobiernos regionales invertir en la educación superior universitaria, por eso trabajemos todos sin diferencias, dejemos atrás el pasado para adelante.

DIRECTOR DE ADMISIÓN DE LA UNA PUNO: *Proyecta en la pantalla la propuesta.* Indica que, en caso de tomarse el acuerdo, mañana miércoles se tendría la documentación, a partir del 05 se estaría empezando con las pre inscripciones en forma virtual, los días 08, 09 y 10, serían las inscripciones en forma presencial en sus respectivas sedes, el día sábado 13 sería el examen en simultáneo en todas las sedes, el día lunes 15 sería el control biométrico de los ingresantes, esa sería la propuesta.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Indica que, el director de estudios de arquitectura y urbanismo señala que se suspenda el examen hasta que se cumplan las consideraciones planteadas.



Dr. EDGAR CALLOHUANCA AVALOS: Menciona que, he escuchado el pedido del director de la escuela de arquitectura, ya tenemos 30 computadoras ese problema está superado, les faltaba los tableros y los taburetes ese problema también está superado, seguro que la comisión ha verificado me parece que no hay motivo para suspender, porque tiene todos implementos que nos solicitan, estamos preparando también su impresora 3D y el plotter.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en caso de que se suspenden la admisión de dichas escuelas, habría otro problema con los estudiantes que desaprobaron y tienen que matricularse en primer semestre, por lo que todas las escuelas que iniciaron deben de continuar, hay problemas y no por ello suspendemos un examen de admisión.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, plenamente de acuerdo, todas las escuelas van, si algo faltase inmediatamente entre todos los resolveremos. Pone a consideración el examen de admisión para todas las carreras.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Autorizar el proceso de Examen General en las Sedes de Chucuito – Juli y Azángaro, para el II Semestre del Año Académico 2025, Para los Programas Académicos que venían funcionando al I semestre del 2025, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

- El CRONOGRAMA del Examen General de las Sedes de Chucuito-Juli y Azángaro de la UNA-Puno; el mismo que comprende del 05 de setiembre al 16 de setiembre del 2025; conforme al cuadro adjunto.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, hay 50 estudiantes que están solicitando matrícula extemporánea, y solicita se considere su aprobación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, esto no está agendado y es algo que se debe evaluar; también algo que preocupa de dicha visita, no queda muy claro los hechos sucedidos en Azángaro; pide que el Coordinador alcance un informe al respecto a fin de determinar algún tipo de responsabilidad.

EST. MARÍA FERNANDA MAMANI ZEA: Manifiesta que, en cierto que las matrículas extemporáneas no están en agenda sin embargo algunos estudiantes han tenido inconvenientes para la matrícula o se matricularon y al entrar al aula virtual puede haber un problema del sistema, por lo que pide que este tema se lleve a.

EST. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR: Pide que se puedan matricular a los compañeros que no ha podido realizar su matrícula.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Pide la matrícula extemporánea de dos estudiantes de su facultad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, es pertinente dar pase para que los estudiantes puedan matricularse y no perjudicarse en el desarrollo de sus actividades académicas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en el caso de los estudiantes que salen de pasantías el problema surge en la convalidación de los cursos, por lo que dichos estudiantes aún no se matricularon.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Menciona que, respecto a los estudiantes que viajaron a Chile, tienen el derecho. Respaldó el pedido del decano de sociales porque también tienen casos en su facultad.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, nuestro cronograma indica que las matrículas extemporáneas fueron hasta el 19 y la rectificación de matrículas el viernes 22, pero hasta el 29 mucha gente se acercó solicitando la matrícula, han acompañado las fotos y han sustentado, esta resolución la presentamos al ministerio y está registrado entonces para matricular fuera de este cronograma necesitamos la aprobación de consejo universitario para que se emita la resolución correspondiente y recién podríamos matricular, estamos en la tercera semana, creo que es factible que se pueda aprobar la relación de los 50 que hemos emitido pero también hay algunos que han presentado la solicitud directamente a las facultades.

SEÑOR RECTOR: muy bien entonces el miembro del consejo hay una un trámite y también hay trámite de las facultades lo vamos a consolidar al final.

10. INFORME DEL PROCESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-II.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes e indica que será ampliado por el director.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Realiza la proyección y exposición de los procesos llevados a cabo en su segunda etapa, solicitando la adenda al reglamento de admisión aprobado, respecto de las filiales. Respecto al examen de admisión CEPREUNA 2025-II, se llevó a cabo el día sábado 19 julio en su primera etapa y el domingo 20 de julio del año en curso, cumpliendo estrictamente con los criterios de planificación ejecución y evaluación establecidos, el 07 de julio se dio la preinscripción, se tuvo 6,383 postulantes inscritos , se procedió a la planificación del examen de admisión asegurando que se llevara a cabo con las coordinaciones necesarias para garantizar un proceso eficiente se emitieron por la vía correspondiente oficios a diferentes instancias, se solicitó la suspensión de actividades académicas y administrativas desde el viernes 18 de julio para preparar el local, culminado el proceso de examen de admisión se procedió con la lectura calificación y publicación de los resultados en las páginas oficiales de la universidad y la dirección de admisión en una primera y segunda etapa, eso se ha desarrollado en forma normal, una vez con los postulantes calificados pasamos a realizar el control biométrico correspondiente desarrollado del 4 al 7 de agosto en la tribuna sur de nuestro estadio luego procedemos a remitir las carpetas de los ingresantes a la unidad de registro y archivo académico correspondiente. Respecto al examen de admisión general 2025-II, se realizó la planificación correspondiente, el 18 de julio se inició con las pre inscripciones virtuales, las inscripciones se llevaron a partir del día 21 hasta el 30 de julio, se tuvo un total de 9,387 postulantes, se cursaron oficios a las instancias correspondientes, se llevó a cabo una reunión de coordinación con las autoridades para fines de garantizar un proceso eficiente y organizado, se suspendieron las actividades desde el día viernes, se



realizó el sorteo correspondiente para los coordinadores, supervisores, vigilantes, suplentes, los docentes se internaron en el edificio de 15 pisos para la elaboración del instrumento de evaluación, el examen general se desarrolló durante los días sábado 2 y domingo 3 en su primera y segunda etapa; el día sábado por la tarde se procede a la implementación organización, planificación y ejecución para el desarrollo del examen en su segunda etapa, el día domingo el examen inicia a las 10:00 am y termina a las 12:00 para proceder a la calificación y publicación de los resultados a través de las páginas oficiales de nuestra universidad; el control biométrico se desarrolló del día 11 al 14 de agosto. Respecto a los incidentes, en el caso del examen general, el dia sábado 02 de agosto, en su primera etapa, se sorprendió a la postulante Gleny Churquipa Vilca, mayor de edad, quien se acondicionó un dispositivo electrónico, se puso a conocimiento de las autoridades e instancias correspondientes (*proyecta en la pantalla las imágenes fotográficas y datos del documento*), realizo su manifestación declarándose culpable, documentación que también obra en la Fiscalía; el día domingo se ha sorprendido a tres personas, Luz Mery Escobar Mena, Leslie Araceli Quispe Mamani y Y.D.C.C., quienes se han pegado una serie de dispositivos en el cuerpo (*proyecta en la pantalla las imágenes fotográficas y datos del documento*), la primera señorita mayor de edad se ha declarado culpable, la segunda persona también mayor de edad y el tercer joven quien es menor de edad. Pone a consideración el informe para que de acuerdo al reglamento se tomen las acciones pertinentes. Finalmente informa que, hace dos semanas se tuvo la visita de la Universidad Nacional de Tumbes y también se tuvo la oportunidad, dos semanas antes del examen, visitar la Universidad Católica de Lima, para llevar experiencias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación, imponer sanción administrativa de inhabilitación definitiva para los postulantes que han sido capturados infraganti, por infringir el reglamento de admisión de la Universidad Nacional del Altiplano cometiendo una falta grave, y poner en conocimiento de la SUNEDU, MINEDU y demás universidades públicas del Perú para que estos postulantes nunca más puedan postular a la UNA Puno y tampoco a otras universidades del Perú para su consideración

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Imponer una sanción administrativa de INHABILITACIÓN DEFINITIVA, para postular a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a los siguientes postulantes, por haber transgredido lo establecido en el artículo 45° y 49° del Reglamento de Examen General de Admisión 2025-II concordante con lo prescrito en el artículo 245° del Estatuto de la UNA; postulante que corresponden al Examen de Admisión General 2025-II llevado a cabo los días 02 y 03 de agosto del 2025:

- CLEDY CHURQUIPA VILCA, con DNI N° 60065525.
- LUZ MERY ESCOBAR MENA con DNI N° 60174707.
- LESLIE ARACELY QUISPE MAMANI, con DNI N°74325145.
- YDCHC, con DNI N°61254798 (menor de edad)

Se debe dar cuenta a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y Universidades del Perú.

EST. NOE NILTON PHOCO YUCRA: Menciona que, estuvo circulando por las redes que el examen se habría filtrado, incluso hubo un tiktok de una academia preuniversitaria donde decían que todas las preguntas coincidían.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hay mafia externa, no sólo se da en la Universidad Nacional del Altiplano esta mafia recorre todo el Perú, se capturan en diferentes universidades, a veces trabajan en complicidad con algunas academias; la universidad garantiza un examen de admisión seguro y transparente, por eso se ha intensificado el control de seguridad, es así que, detectamos y capturamos infraganti, la dirección de admisión realiza operativos, asimismo se está monitoreando las cámaras de seguridad de la universidad, hemos encargado a la oficina de asesoría jurídica para que inicie la denuncia penal así no solo tengan una sanción administrativa, todo ello a fin de garantizar que el proceso sea totalmente transparente e ingrese el postulante que realmente se ha preparado y merece ingresar a un programa de estudios de la UNA Puno.

DIRECTOR DE ADMISIÓN: Manifiesta que, lo que buscan las mafias es eliminar la segunda etapa del proceso de admisión, porque en una segunda etapa reduce la muestra y el control es mucho más estricto; el viernes se realizó una revisión de la universidad donde se encontraron dispositivos; en redes sociales pueden publicar muchas cosas, incluso han puesto fotos mías y de mis hijas, soy docente desde el año de 1996, todo lo que brindo a esta universidad es con cariño.

11. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- El proyecto de Creación del DIPLOMADO en PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- El Currículo 2025-2026 del Diplomado en Planificación Estratégica en la Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA-Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I.
- Establecer el Diploma a otorgar, será:

DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

Modalidad: Virtual

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 102-2025-D-FIE-UNA.

Aprobó lo siguiente:



- El proyecto de Creación del DIPLOMADO en CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA GESTIÓN PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano– Puno.
- El Currículo 2025-2026 del Diplomado en Contrataciones del Estado en la Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA-Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-I.

- Establecer el Diploma a otorgar, será:

DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

Modalidad: Virtual En concordancia con la Resolución de Decanato N° 100-2025-D-FIE-UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide que se apruebe la creación de dos diplomados, el diplomado en neuroeducación y metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y el diplomado en gestión e innovación educativa, se encuentran en secretaría.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a revisarlo.

12. APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE TERRENO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la asignación de terreno para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, que comprende aproximadamente 7,516.00 m², esta superficie corresponde al espacio donde actualmente se desarrolla las actividades académicas de la mencionada Facultad, conforme a lo señalado en el Plan Director (E31-32); así mismo, las áreas asignadas como zonas de parque deberán ser respetadas conforme a lo establecido en la planificación institucional.

13. APROBACIÓN DE DIRECTIVA SOBRE ACCESO AL CENTRO DE DATOS (DATA CENTER) UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que se encuentra presente el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información para sustentar el punto.

ING. RUDY ALVARO ARPASI PANCCA: Da lectura a los alcances de la Directiva.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, revisando y la directiva tiene mucho texto, si entramos al área digital tiene que ser sencillo, práctico, operativo, técnico y puntual, propone encargar la revisión a los especialistas del área de FIMEES, tiene que ser simplificado y didáctico, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

14. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CURSO TALLER PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EPG-UNA

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que, por acuerdo de consejo universitario este reglamento ha sido remitido a las diferentes decanaturas y unidades de posgrado para que hagan la revisión correspondiente y la socialización, no se ha completado la totalidad de los aportes, por lo que, pide poder tratarlo en otro consejo universitario.

15. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el presidente no se encuentra presente, entonces para la siguiente.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que, se notificó al presidente para que esté punto.

16. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que se encuentra presente la responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Da lectura al Título I, Aspectos Generales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Da lectura al Título II, Disposiciones Generales.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto al usuario y contraseña, pregunta, ¿habrá una plataforma? O ¿cómo será el acceso?

DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Responde que, la Oficina de Gestión de Calidad tiene una página donde contiene toda la información institucional como normas, directivas, procedimientos, que se comparte a cada presidente del comité mediante usuario y contraseña.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Da lectura al Título III, Capítulo 1, Aspectos específicos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, para cumplir estos aspectos se necesita entrar en un proceso de automatización en todas las unidades operativas, en la Facultad de Ciencias Sociales el año pasado se solicitó a OTI puedan implementar sistemas de automatización de información sin embargo hasta ahora no tenemos respuesta. Asimismo, desde el año pasado solicitaron se renueve los equipos que no responden a ese tipo de procesos de automatización.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al artículo 7 y 10, considera que en el artículo 7º se señale Reglamento de organización y funciones, entre paréntesis ROF y a partir de ahí a citar como ROF.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Da lectura al Título III, Capítulo 2, Roles y Responsabilidades.7



SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Respecto al artículo 13º ítem F y artículo 14º ítem g, pregunta, ¿se refiere al mismo plan de mejora continua o son distintos?

DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Responde que, en el artículo 13º se refiere a las unidades orgánicas y administrativas en el marco de la gestión por procesos que nos marca la ley y en el artículo 14 se refiere a la oficina de gestión de calidad tomando en cuenta esas mejoras identificadas por las unidades.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone implementar un término podría ser: sistema de gestión de la información para acreditación, ello nos impulsaría a tener el sistema, este no solamente serviría para que todas las oficinas proporcionen la información, sino también para que cada comité de gestión pueda añadir los datos que está generando, entonces, tendríamos una visión global de cómo están avanzando las escuelas, debería considerarse como reto.

DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Menciona que, ese es un propósito, todavía se tendría que mapear, diseñar el proceso, establecer las métricas de calidad del proceso, pero está dentro de los propósitos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el capítulo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Da lectura al Título III, Capítulo 3, Faltas y Sanciones.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el capítulo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Da lectura al Título IV, Disposiciones Complementarias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DRA. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ: Menciona que, se adjunta el anexo de las unidades orgánicas responsables de prever la información.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Aclara que, en el punto 6, donde dice Dirección de Investigación, debe decir Instituto de Investigación, que es lo que existe.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del reglamento.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de IV Títulos, 17 Artículos y 03 Disposiciones Complementarias.

17. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE LABORATORIOS DE LA E.P. ODONTOLOGÍA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes e indica que el punto será ampliado por el decano.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Manifiesta que, esta solicitud obedece a que este reglamento es parte del currículo, es en vía de regularización y es una solicitud dentro de los planes de mejora.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización el REGLAMENTO DE LABORATORIOS del Programa de Estudios de Odontología de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del primer Semestre del Año Académico 2021; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 223-2022-D-FCDS-UNA-P.

18. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y REGLAMENTO DEL CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE TESIS Y TRABAJO ACADÉMICO, 2DA. ESPECIALIDAD FIE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que, en la sesión del 21 de marzo, se aprobó el reglamento y ahora se está proponiendo la aprobación de plan de trabajo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO y PLAN DE TRABAJO del Curso Taller de Metodología de Investigación para elaboración y sustentación de Tesis y Trabajo Académico, para egresados de la Segunda Especialidad en la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA – Puno; Reglamento que consta de V Títulos, 04 Disposiciones Finales, 02 Disposiciones Transitorias y 04 Anexos; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre Académico 2024-II; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 010-2025-D-FIE-UNA.

19. APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL CÍRCULO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL (CATS), FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, sobre este punto, falta un reglamento respecto al tema. Encarga al Vicerrector de Investigación la elaboración.

20. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES NROS. 2425-2458-2472 Y 2507-2025-R-UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a las Resoluciones Rectorales materia de ratificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó ratificar la Resolución Rectoral N°2425-2025-R-UNA de fecha 14 de agosto del 2025, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve autorizar el viaje al país de Argentina, a partir del 18 al 31 de agosto del 2025, a favor de los docentes M.Sc. FRANCISCO HALLEY RODRIGUEZ HUANCA y la Dra. MARIA TRINIDAD ROMERO TORRES; para su participación en una reunión de trabajo y capacitación en el Laboratorio de Patobiología Veterinaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de la República de Argentina.



- Aprobó ratificar la Resolución Rectoral N°2458-2025-R-UNA de fecha 20 de agosto del 2025, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve autorizar el viaje al país de España, con licencia por capacitación con goce de haber, a partir del 29 de agosto al 07 de setiembre del 2025, a favor de los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales Dr. JORGE APAZA TICONA, Mtro. LEONCIO EFRAÍN ALEMÁN CRUZ, Dr. EMILIO FLORES MAMANI y Dr. FERMÍN FRANCISCO CHAIÑA CHURA, para su participación en calidad de Ponentes en el XV Congreso Internacional de Salud, Bienestar y Sociedad, organizado por la Universidad de Granada – España. (...)
- Aprobó ratificar la Resolución Rectoral N°2472-2025-R-UNA de fecha 22 de agosto del 2025, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve autorizar el viaje a la ciudad de Alicante-España, a partir del 19 al 29 de setiembre del 2025, de los docentes: Dr. MAURO OCTAVIO TAPIA CRUZ y Dr. FLAVIO DEMETRIO ABARCA MACEDO de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA Puno-Perú; con fines de participar en calidad de Ponentes del VI Congreso Internacional de Innovación en Comunicación y Medios Audiovisuales – CINCOMA, evento que se llevará a cabo los días 24 al 26 de setiembre del 2025; con sede en la Universidad de Alicante – España. (...)
- Aprobó ratificar la Resolución Rectoral N°2507-2025-R-UNA de fecha 28 de agosto del 2025, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio, a favor del Dr. ISRAEL LIMA MEDINA Docente Ordinario del Departamento Académico de Ing. Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias, Director del Instituto de Investigación de la UNA – Puno, con destino a la ciudad de Cali – Colombia, para participar en la 55º Reunión Anual de la Organización de Nematólogos de los Trópicos Americanos (ONTA), a partir del 31 de agosto al 07 de setiembre del año en curso, de conformidad con la Resolución de Consejo de Facultad N° 357-2025-D-FCA-UNA-PUNO. (...)

21. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE OFICIO DE LA INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA E.P. DE ING. AGROINDUSTRIAL DE LA UNA, CUI 2160469; COMPONENTE: EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica - Financiera de Oficio de la Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI N°2160469; COMPONENTE: “Equipamiento y Capacitación” conforme a la Directiva N°001-2023-UNA-PUNO; y conforme a los actos invocados en el Informe Legal N° 1567-2025-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

22. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE LA INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROF. DE ING. ELECTRÓNICA DE LA UNA: CUI 2176566; COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica - Financiera de la Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI N°2176566; COMPONENTE: “Infraestructura” conforme a la Directiva N°001-2023-UNA-PUNO; y conforme a los actos invocados en el Informe Legal N° 1566-2025-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

23. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE OFICIO DE LA INVERSIÓN: “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE ACCESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, INGENIERÍA DE MINAS E INGENIERÍA ECONÓMICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA”; CUI 2115832

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica - Financiera de Oficio de la Inversión “PAVIMENTACIÓN DE VÍA DE ACCESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, INGENIERÍA DE MINAS E INGENIERÍA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI N°2115832; COMPONENTE; conforme a la Directiva N°001-2023-UNA-PUNO; y conforme a los actos invocados en el Informe Legal N° 1397-2025-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

4. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ALINEADAS A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, se tienen pendientes los puntos 4 y 5 del Vicerrectorado de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura a las sublíneas que se han variado de acuerdo al informe del Instituto de Investigación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación de las sublíneas de investigación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, aprobadas mediante de las Resoluciones Rectorales Nos. 1135-2025-R-UNA de fecha 10 de abril del 2025 y 1034-2017-R-UNA de fecha 30 de marzo del 2017; en el extremo siguiente:

Nº	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
1	ADMINISTRACIÓN Y MARKETING	ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
		ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES
		ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS
		ADMINISTRACIÓN GENERAL
		ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
		ADMINISTRACIÓN DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HUMANA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
		ATENCIÓN NUTRICIONAL A PERSONAS SANAS Y ENFERMAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA VIDA
		PROMOCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS



		FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS Y EMPRESAS CON ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y SALUD INNOVACIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL DE LOS ALIMENTOS EN EL SISTEMA ALIMENTARIO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS
3	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA, TEORÍA Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SOSTENIBLE PLANIFICACIÓN URBANA Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE TECNOLOGÍA, GESTIÓN E INNOVACIÓN EN LA EDIFICACIÓN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARQUITECTURA SOCIAL
4	ARTE Y MÚSICA	DANZA: REVALORIZACIÓN DE LAS DANZAS ÉTNICAS DE NUESTRO CONTEXTO PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA. MÚSICA: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA PRODUCCIÓN MUSICAL. MÚSICA: INNOVACIONES Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA PRODUCCIÓN MUSICAL. ARTES PLÁSTICAS: CREACIÓN PLÁSTICA EN BASE A LAS TÉCNICAS TRADICIONALES Y TECNOLOGÍAS ACTUALES, CONSIDERANDO ASPECTOS FILOSÓFICOS Y TEÓRICOS. ARTES PLÁSTICAS: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA LABOR ARTÍSTICA ENFATIZANDO LOS NUEVOS ESCENARIOS PLÁSTICOS
5	AUDITORÍA, COSTOS Y FINANZAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA FINANZAS Y GESTIÓN TRIBUTACIÓN GESTIÓN PÚBLICA
6	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS MÉDICAS BÁSICAS CIENCIAS MÉDICAS CLÍNICAS MEDICINA DE ALTURA SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL BIOLOGÍA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRANEOFACIAL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ESTOMATOGNÁTICO DIAGNÓSTICO Y EPIDEMIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA APLICADA Y BIOTECNOLOGÍA EN SALUD Y MEDIO AMBIENTE
7	CIENCIA Y PRODUCCIÓN ANIMAL	SALUD ANIMAL PRODUCCIÓN ANIMAL SALUD PÚBLICA ACUICULTURA
8	CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA	PSICOMOTRICIDAD EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTE Y RECREACIÓN CIENCIAS DEL DEPORTE PROMOCIÓN DE LA SALUD
9	DERECHO	DERECHO PENAL DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO LABORAL DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO CIVIL TEORÍA DEL DERECHO DERECHOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO
10	ECONOMÍA Y DESARROLLO	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y MERCADOS ECONOMÍA REGIONAL Y LOCAL POLÍTICAS PÚBLICAS GOBERNABILIDAD CIUDADANIA Y DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL
11	EDUCACIÓN EDUCATIVA Y DINÁMICA	DESARROLLO DEL PROCESO PEDAGÓGICO DOCENCIA EN LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA GESTIÓN Y ACREDITACIÓN EDUCATIVA GESTIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y PROCESOS DE DESARROLLO DIFUSIÓN DE LA LENGUA Y LITERATURA: PRODUCCIÓN DE CONTENIDO EDITORIAL Y MEDIOS DIGITALES GESTIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INTERDISCIPLINARIEDAD EN LA DINÁMICA EDUCATIVA: TEORÍA Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN DE LA DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE INTERDISCIPLINARIEDAD EN LA DINÁMICA EDUCATIVA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE. PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE LA EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE LA EDUCACIÓN
12	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN	INGENIERÍA DE SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL MODELOS PREDICTIVOS UNI Y MULTIVARIANTES BASE DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ANÁLISIS MULTIVARIADO, BIG DATA, MINERÍA DE DATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
13	FÍSICA Y MATEMÁTICA	ALGEBRA ANÁLISIS FUNCIONAL Y COMPLEJO GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA EQUACIONES DIFERENCIALES OPTIMIZACIÓN MATEMÁTICA ANÁLISIS NUMÉRICO FÍSICA DEL MEDIO AMBIENTE ENERGÍAS RENOVABLES ÓPTICA CUÁNTICA
14	GEOLOGÍA, MINAS Y METALURGIA	SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE MINAS MINERÍA SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN MINERÍA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE INGENIERÍA GEOTÉCNICA GEOLOGÍA REGIONAL GEOLOGÍA DE MINAS METALURGIA EXTRACTIVA METALURGIA TRANSFORMATIVA MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD EN PROCESOS METALÚRGICOS
15	GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	POLÍTICA, GESTIÓN PÚBLICA Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONALIDAD, CONFLICTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL CULTURA ANDINA, SOCIEDAD Y MEDIOAMBIENTE ANTROPOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE BIOLÓGICA-CULTURAL GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y NEGOCIOS TURÍSTICOS



		GESTIÓN CURRICULAR GESTIÓN CURRICULAR EN LA PRIMERA INFANCIA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EDUCACIÓN
16	INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIÓN Y GERENCIA GEOTECNIA Y HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL TRANSPORTES Y GESTIÓN VIAL INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL
		AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INGENIERIA, TECNOLOGÍA Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
		DESARROLLO DE OPERACIONES, PROCESOS INDUSTRIALES Y AUTOMATIZACIÓN
		GESTIÓN SOSTENIBLE, MANEJO AGRONÓMICO Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE CULTIVOS.
		GESTIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DESARROLLO DE SISTEMAS AGROPECUARIOS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ECONÓMICA Y EXTENSIÓN AGRARIA
19	MECÁNICA - ELÉCTRICA	CONTROL DE PROCESOS ENERGIAS RENOVABLES INGENIERIA ELÉCTRICA INGENIERIA MECÁNICA MICROELECTRÓNICA ROBÓTICA
		TECNOLOGÍAS AMBIENTALES Y ENERGÍAS RENOVABLES CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES
		CALIDAD AMBIENTAL RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES RECURSOS HIDRÓDICOS APLICACIONES ENERGÉTICAS
		SALUD DEL RECÍEN NACIDO, NIÑO, ESCOLAR Y ADOLESCENTE SALUD DEL ADULTO Y SALUD DE LA MUJER GERENCIA Y GESTIÓN EN SALUD, SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
22	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	TOPOGRAFIA APLICADA, GEODESIA, CARTOGRAFIA Y CATASTRO TELEDETECCIÓN, FOTOMETRÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL GEOTECNIA Y PAVIMENTOS DISEÑO GEOMÉTRICO E INFRAESTRUCTURA VIAL HIDROLOGÍA E HIDRAULICA DE VIAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
		INGENIERIA DE SOFTWARE, BASES DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SISTEMAS COMPUTACIONALES Y SISTEMAS BIOINSPIRADOS E DESARROLLO, GESTIÓN, SEGURIDAD Y AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGIAS - INFORMATICA, EDUCACION Y SOCIEDAD TEORÍA DE SISTEMAS, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS, SISTEMAS DISTRIBUIDOS, REDES Y TELEMÁTICA TELECOMUNICACIONES Y REDES DE DATOS
		DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA FAMILIAS: REALIDADES, CAMBIO Y DINÁMICAS DE INTERVENCIÓN
		ANALISIS DE PROCESOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES, LIDERAZGO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL SOCIOLINGÜISTICA E INTERCULTURALIDAD COMUNICACIÓN SOCIOCULTURAL Y DESARROLLO COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, MARKETING Y PUBLICIDAD
		MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERIODISMO
23	SISTEMAS, COMPUTACIÓN INFORMÁTICA	
24	SOCIEDAD, COMUNICACIÓN CULTURA	

5. APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, las bases parten de la necesidad de acercarnos más al sector productivo, se espera que estos concursos sean anuales. Da lectura a la introducción, propósito, justificación, alcance y alineamiento estratégico.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, no se está considerando el área de sociales, sin embargo, en los propósitos se menciona el tema cultural y enfoque interculturalidad, pero los indicadores que se consideran no están orientados al desarrollo de esos temas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, es cierto que no está la parte social, entiende la preocupación de varios institutos que probablemente no sepan cómo alinearse a estas bases, pero ahí está el desafío. El sector productivo se ha manifestado y estos son los problemas que tienen, parte de los institutos, cómo plantear alternativas de solución desde el campo académico, los institutos tienen que ser multidisciplinarios y ahí tienen que entrar por diferentes profesionales de diferentes áreas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura a los objetivos, de los participantes.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Propone que, en los resultados esperados se incorporen también patente de invención.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, el concepto de transferencia tecnológica está ligado al tema de patentes.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Propone que sea específico o podría ser también, lo que en CONCYTEC se valida, la patente de invención o certificado de obtentor o paquete tecnológico.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura a los ejes y desafíos.



VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, tenemos como eje el café cacao, si se propone un modelo de inteligencia artificial que mediante el tratamiento de imágenes ayude a seleccionar la semilla, ¿puede ser concursable?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, si, no solamente está dirigido al sector agrícola, tiene que ir con el sector de tecnología, son varios desafíos; este es un primer programa, va para dos años, hasta tres, demorara el ver los resultados, se espera ampliarlo a otros sectores en los siguientes procesos, pero el eje de los institutos debería estar en resolver los problemas que tenemos en la región. Los institutos que tienen otras líneas de investigación que no necesariamente estarían alineadas a las demandas del sector productivo, para ellos tenemos otros concursos.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, las investigaciones que se vayan a presentar en este concurso definitivamente tienen que ser de carácter multidisciplinario.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura a los requisitos, y exposición de las etapas, disposiciones finales.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Pide se rectifique el monto máximo contemplado para reuniones de trabajo anuales, dado que entre paréntesis se señala otro monto.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, se esta considerando un monto de S/ 45,000.00 soles, para este tipo de estudios en su mayoría experimentales y con transferencia tecnológica, con este monto no se podrá lograr los indicadores que se exigen, espera se pueda reconsiderar el presupuesto.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL (e): Manifiesta que, este tema es de mucho interés, pero solamente participarían docentes de determinadas áreas, hay otros problemas emergentes, especialmente la anemia y violencia, manifiesta también que en el área de ciencias sociales, también se transfiere tecnología, por ejemplo, la información que se genere en estos concursos, los de ciencias sociales podemos gestionar las políticas públicas con los resultados y esto les va a permitir a las autoridades tomar decisiones.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, el financiamiento por parte de la universidad alcanza a los programas FEDU, grupos de investigación y a los semilleros de investigación, el financiamiento para los institutos de investigación, no es el objetivo principal, los institutos de investigación, por su naturaleza, tienen que buscar financiamiento afuera, se espera que esté trabajando, porque cada año hace su informe, este es un apoyo, un impulso a los institutos que ha sido pedido también de consejo, pero en nuestro reglamento de institutos está que el financiamiento es por cuenta propia del instituto, tal como funciona afuera.

DECANO DE FIMEES: Pregunta, ¿en alguna parte se contempla las patentes?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, también se puntúa el plan de generación de patentes, entendiéndose que también tiene que haber un plan de cómo se administrara. En la última reunión que se tuvo en Lima, se señaló que el tema de patentes todo el Perú está mal, se iniciaran nuevos programas por parte del CONCYTEC para fomentar la producción de patentes por parte de las universidades y desde el Vicerrectorado de Investigación también se plantea también hacer un concurso para que presenten su patente.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración las bases del concurso.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las BASES DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO"; el mismo que consta de XIV puntos y 09 Anexos.

RECURSOS DE APELACIÓN:

24. HENRY JESUS FLORES VILLASANTE, (R.D. N°1019-2024-D-FCS-UNA, DECLARA IMPROCEDENTE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A SOLICITUD DE NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVA) Y (CARTA N° 050-2025-P/CND-UNA, NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS LEY 32171

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del recurso, señala que el impugnante fue válidamente notificado y que corresponde el informe a Asesoría Jurídica.

ASESOR LEGAL: Menciona que, se han elevado dos recursos de apelación uno que es en contra de la resolución decanal 1019-2024 de la facultad de ciencias sociales y en contra de la carta 050-2025 de la comisión de nombramiento docente. El primer recurso está referido al cuestionamiento de una decisión que se hizo a nivel de consejo facultad declarando nula su selección para contrato vía invitación porque no cumplía con el requisito de tener el grado en la especialidad, si bien es cierto la facultad emitió una resolución decanal, pero posteriormente la deja sin efecto o nula, se cuestiona esa resolución y la facultad vía recurso de reconsideración lo declara improcedente y viene en vía de recurso de apelación, además de que se habría producido la sustracción de la materia porque corresponde a un periodo académico fijado, no cumple específicamente con el requisito de la especialidad del grado entonces por tanto viene en infundado su recurso de apelación en este extremo. En relación a la impugnación en contra de la carta 050-2025 esta se refiere a un procedimiento de nombramiento excepcional autorizado con ley 3271, no se le ha considerado por cuanto el administrado está comprendido dentro de aquellos docentes que habían sido considerados como ganadores del 2021 pero de la sexta convocatoria vía modalidad de asignación presupuestal temporal conforme así lo establece la Resolución Rectoral 1335-2021-R-UNA de fecha 19 de julio de 2021 de modo tal que por uniformidad criterio de este consejo universitario se debe también declarar infundado en este extremo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración los recursos, conforme a lo informado por asesoría legal.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:



- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación presentado por el administrado HENRY JESUS FLORES VILLASANTE, en contra de la Carta N° 050-2025-P/CND-UNA-PUNO.
- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado HENRY JESUS FLORES VILLASANTE de declarar la nulidad de la Resolución Decanal N° 1019-2024-D-FCS-UNA; precisándose que con la emisión de la resolución rectoral queda agotada la vía administrativa.

25. CORNELIO JUAN CCAMAPAZA AGUILAR (EN CONTRA DE RESOLUCIÓN FICTA QUE POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DESESTIMA SU PETICIÓN DE FECHA 05-07-2024)

SECRETARIA GENERAL: Informa que, en a este caso se ha emitido Resolución Rectoral 1794-2025 con pronunciamiento del Consejo Universitario, el cual declara infundada el recurso de apelación.

26. TELESFORO RAÚL CASTRO GARCÍA (R.R. 2537-2024-R-UNA, IMPROCEDENTE HOMOLOGACIÓN DE REMUNERACIONES DE DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL EN ACTIVIDAD CON LAS DEL JUEZ SUPREMO DEL PODER JUDICIAL)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del recurso, señala que el impugnante fue válidamente notificado y que corresponde el informe a Asesoría Jurídica.

ASESOR LEGAL: Menciona que, se impugna la Resolución Rectoral 2537-2024-R-UNA, la misma que declara improcedente la petición de homologación y pago de remuneraciones, esta petición se enmarca durante la vigencia de la ley universitaria anterior la Ley 23733, a la fecha tiene la condición de pensionista, al solicitar la homologación de remuneraciones y el pago también de las pensiones, considerando que este procedimiento y este pago está a cargo del MEF, no es competencia de esta universidad debiendo el interesado recurrir al MEF para solicitar la satisfacción de su pretensión de modo tal que debe declararse infundado este recurso de apelación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración los recursos, conforme a lo informado por asesoría legal.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado TELESFORO RAUL CASTRO GARCIA en contra de la Resolución Rectoral N° 2537-2024-R-UNA de fecha 11 de setiembre del 2024; precisándose que con la emisión de la resolución rectoral queda agotada la vía administrativa.

27. JOSÉ MANUEL CATACORA RODRÍGUEZ, (R.R. 3133-2024-R-UNA, IMPONE SANCIÓN DE INHABILITACIÓN DE 4 MESES)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del recurso, señala que el impugnante fue válidamente notificado, se encuentra presente en sala y que corresponde el informe a Asesoría Jurídica.

JOSÉ MANUEL CATACORA RODRÍGUEZ: Manifiesta que, es profesor de violín y ha trabajado durante 16 años hasta el 2024, en el año 2023 la denunciante se trasladó de la especialidad de canto a la especialidad de violín, el curso era de técnica instrumental, se cambia de especialidad porque su asistencia era irregular, cuando llegó no tenía ninguna aptitud, en la primera unidad del año 2023 la señorita tuvo cero asistencias, se le llamo y no respondió, en la segunda unidad, viene manifestando que se embarazo, en la segunda unidad tuvo dos asistencias, dos asistencias, la ayudé en la segunda unidad, pero no aprobó el curso, lo que causa indignación es que la señorita se matriculo en tres cursos de técnica y no debía matricularse en un semestre, dado que son pre requisitos, y quería que se le salve en las tres técnicas, y la retiraron de la universidad por haber desaprobado los tres cursos de técnica, quiero mencionar que en todo el expediente jamás tuve ningún problema ni de tipo sentimental ni político ni de tipo personal. Respecto al incumplimiento de horario, manifiesta que, nunca incumplí mi horario, hay un malentendido, el tribunal de honor no comprendió la naturaleza del curso de técnica instrumental, el curso de técnica instrumental tiene varias especialidades, en mi caso tengo alumnos del primero al décimo semestre, a mí me daban un horario de dos días sólo miércoles y viernes, entonces tenemos que hacer un sub horario, un horario extraoficial y es así como funciona, el docente y los estudiantes consensuamos un horario de acuerdo a sus posibilidades, en todo caso si se me sanciona mi entonces todos los docentes de música de la escuela profesional de arte tendrían que ser sancionados. Cede el uso de la palabra a su abogado.

ABOG. RAUL ARCOS COTRADO – CAP 1975: Menciona que, en el informe del tribunal de honor y las consideraciones de la oficina de asesoría legal no se han valorado debidamente los medios probatorios, el primer hecho que se atribuye es que, habría perjudicado a la estudiante universitaria y a la universidad, sin embargo a la estudiante se le puso la calificación de cero porque no asistió a la primera unidad esto está corroborado con los documentos presentados, que no fueron valorados, la estudiante señala que se le perjudico pero el perjuicio lo propició ella con su falta de diligencia; así también es llamativo que se presente la queja después de un año, asimismo no se precisa en que sentido se perjudico a la universidad, finalmente respecto al horario, plantea que haya una ponderación, gradualidad o razonabilidad, en ese año no había una forma regulada, hay un vacío normativo, los documentos presentados acreditan que no faltó a sus clases, si bien no dio cuenta al director de estudios para que lo autorice tampoco hubo perjuicio porque asistió pero no hubo esa autorización, por estas consideraciones que se absuelva de todos los cargos y se declare fundado el recurso de apelación.

JOSE MANUEL CATACORA RODRIGUEZ: Manifiesta también que, en el año 2022 fue operado dos veces en el mes de julio, hecho que está acreditado documentalmente, y señala que, tiene memoriales de respaldo de los estudiantes y docentes, que obran en el expediente de apelación.

ASESOR LEGAL: Menciona que, este es un caso que ya fue tratado en un consejo universitario anterior, habiendo revisado el expediente esta asesoría se ratifica en el informe legal emitido oportunamente que obra en autos, a modo de resumen, efectivamente el tribunal de honor ha realizado la investigación y formulado la recomendación de la sanción a imponerse, por los hechos expuestos por el impugnante donde indica o acepta que el horario de clases habría sido modificado unilateralmente sin ninguna autorización de dirección de escuela profesional, el otro punto expuesto es que habría incurrido en ausencias injustificadas a sesiones de clases incumpliendo el horario



de clases establecido con anterioridad, si bien ha sido recuperado pero sin autorización del director de escuela profesional, el Tribunal de Honor también concluye que se habría desaprobado injustificadamente a la estudiante cuya consecuencia es haber producido la separación definitiva de la universidad por cuanto en ese curso tenía la cuarta matrícula por esos fundamentos debe declararse infundado el recurso de apelación interpuesto.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: Manifiesta que, escuchó varias veces que el tribunal de honor actúa como como PAD, sin embargo, sus funciones son sobre cuestiones éticas, solicita se aclare este aspecto. Respecto al caso, la señorita reconoce que la primera unidad no ha asistido y no tiene nota 0 más 20 y en promedio cuánto sería si son dos unidades vamos a aplicar la lógica que significa que el docente en mi caso digamos no yo voy a enseñar un grupo de estudiantes y tengo la mala suerte de que alguno de ellos desaprueba porque no cumplió el examen o trabajos y es su cuarta matrícula y es separado universidad entonces la aplicando el razonamiento matemático significa que debemos ser castigados con cuatro meses sanción es así no creo no es así no creo y la vez pasada el colega ya estuvo exponiendo su defensa no estuvo su abogado se cortó su exposición y ahora lo ha hecho un poco más claro.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, no pudo acceder al documento porque no aparece en la carpeta de Secretaría General. Consulta, entiendo que el docente es profesor contratado era profesor contratado y ha estado sancionado durante cuatro meses en el año 2024, en cualquier caso esa sanción ya habría pasado no porque ya ha pasado cuatro meses no entonces se apelaría pero si CUAL sería el motivo no ser imputado sanción pero el profesor no está contratado no habría ningún beneficio para el colega no lo sancionamos no sea sancionado pero el profesor igual no es contratado no le veo por eso la que se está buscando con la apelación no si fuera un profesor nombrado entendería pero si el profesor contratado no porque igual no está contratado no está contratado ahora no está contratado en el 2025 tampoco no entiendo esa parte. considero también de que es cierto que tal vez no haya habido una perjuicio al estudiante pero está todavía pendiente del tema de que ha faltado a aula no y no ha estado cumpliendo el horario a cambiar el horario no que eso sí sería sancionable.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el asesor legal justificó que hay evidencias de modificación del horario de sesiones de aprendizaje y un profesor no puede modificar el horario. Pone a consideración los recursos, conforme a lo informado por asesoría legal.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con voto en contra del decano de la facultad de ingeniería estadística e informática, Aprobó Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado JOSE MANUEL CATAORA RODRIGUEZ en contra de la Resolución Rectoral N° 3133-2025-R-UNA de fecha 15 de noviembre del 2024; precisándose que con la emisión de la resolución rectoral queda agotada la vía administrativa.

28. KAREN MADRID FREDES TIPO (R.R. 002-2025-R-UNA, NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS LEY 32171)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

ASESOR LEGAL: Pide una cuestión de orden y manifiesta, si bien tenemos en agenda el recurso de apelación, es mi obligación informar lo siguiente, la administrada tiene pendiente un proceso judicial iniciado en contra de la universidad sobre la misma materia, el cual es hacerse beneficiario del nombramiento excepcional autorizado mediante ley 32171, el mismo que viene tramitándose con expediente 1064-2025-0-2101-JR-LA-01, vía proceso contencioso administrativo, de modo tal que en este caso corresponde la aplicación del segundo párrafo del artículo 4º del texto único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde nos indica que ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede abocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional, por esa razón, este caso debe ser suspendido, hasta el pronunciamiento final del Poder Judicial.

SEÑOR RECTOR: Indica que, el caso está judicializado y seguramente el Poder Judicial se pronunciará.

29. FRANZUÁ DERLY ALBARRACIN MACHICADO (R.R.428-2025-R-UNA, IMPROCEDENTE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS LEY 32171)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

ASESOR LEGAL: Pide una cuestión de orden y manifiesta, del mismo modo, la situación de Franzua Albarracín Machicado se encuentra judicializado a la fecha, tramitado con expediente 1417-2024-0-2101-JR-CI-01 vía proceso de amparo, el mismo que a la fecha se encuentra en grado de apelación, de modo tal que, este expediente debe ser suspendido hasta el pronunciamiento final del Poder Judicial, a efectos de no incurrir en contradicción.

SEÑOR RECTOR: Indica que, el caso también está judicializado.

30. DANY YELTSIN QUISPE CCORI (R.R.1754-2025-R-UNA, IMPROCEDENTE PEDIDO DE NULIDAD DE CUARTA MATRICULA DEL CURSO MEDIDAS ELÉCTRICAS DE LA E.P. ING. MECÁNICA ELÉCTRICA)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del recurso de apelación, fue válidamente notificado y que se encuentra presente el impugnante.

DANY YELTSIN: Manifiesta entre otros que, en la época de pandemia, en el periodo 2020-I, se refugió en la selva y redactó su solicitud a su director de estudios misma que no fue tramitada, en ese semestre fue desaprobado en todos los cursos sumándose una matrícula desaprobada al curso de medidas eléctricas, posteriormente cuando llevo el curso por cuarta vez sufrió un accidente en el trabajo que realizaba en sus tiempos libres y por eso no pudo presentar un documento para reservar su matrícula, más aun con la experiencia anterior donde denegaron su solicitud, es así que desaprobó por cuarta vez, así también, en la resolución se menciona que ya habría pasado mucho tiempo, en su defensa manifiesta que, cuando estuvo recuperado de su cirugía, en el año 2023-I se acercó a la oficina de vicerrectorado donde el vicerrector académico le manifestó que ya se habría aplicado la ley y no se podía hacer nada, pero había una posibilidad de convalidación cursos si reingresaba a su carrera, por lo que optó por ese camino, e ingreso nuevamente a la universidad, pero cuando solicito su convalidación sucedió que el proyecto



presentado fue denegado por la SUNEDU, por ello es que pasó el tiempo, señala que nunca abandonó, siempre insistió por otro camino; en la ley universitaria artículo 102º de la Ley 30220 dice que el alumno debe descansar un año después desaprobar tres veces el curso hecho que no sucedió en su caso, de haberse respetado el periodo de un año habría llevado el curso de manera presencial y hubiese tenido más posibilidades. Pide que aprueban esta solicitud porque estaba por culminar la carrera, cursando el octavo y noveno semestre.

ASESOR LEGAL: Menciona que, el impugnante se ha matriculado por tercera vez en el curso medidas eléctricas que corresponde al séptimo ciclo de la escuela profesional de ingeniería mecánica eléctrica en el periodo académico 2022 y es desaprobado, entonces lo que correspondía era aplicarle el artículo 102 de la ley universitaria que señala: *la desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad al término de este plazo el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente*, debió ser suspendido por un año sin embargo lo suspendieron solamente un semestre en aplicación al reglamento de matrícula que estaba vigente en ese entonces aprobado con resolución rectoral N° 624-2021-R-UNA, cuyo artículo 44º hace referencia al artículo 102º de la ley universitaria pero indica en su parte final: *para el caso de nuestra universidad la suspensión será por un semestre académico*, entonces se puede evidenciar de que hay una contraposición del reglamento frente a la ley universitaria y de acuerdo a la jerarquía de normas una norma de inferior jerarquía no puede contravenir una ley que tiene mayor rango, tal vez los actores de ese entonces aplicando el reglamento el estudiante se matriculó el semestre 2021-II, luego de haber sido suspendido un semestre, sin embargo, como lo ha explicado desarrollando el curso, sufre un accidente movilístico el mismo que ha sido acreditado, en opinión de esta asesoría debe ser declarado fundado el recurso de apelación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, el estudiante tiene muchas ganas de estudiar y además está en el octavo semestre, creo que debemos darle la oportunidad para que culmine su carrera.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la Ley Universitario en el artículo 102 dice matrícula condicionada por rendimiento académico si desapruebas tres veces te alerta, pero si desapruebas por cuarta vez procede el retiro definitivo, viendo el lado humano se puede apoyar, pero la ley se cumple, es un tema que hay que evaluarlo.

VICERRECTOR ACADÉMICA: Menciona que, la ley es clara dice un año, supongo que fue un consejo universitario similar a este donde desde un punto de vista humanitario decidieron dar solamente un semestre, lo que quiero pedir es que antes de que nos pronunciamos se haga una evaluación de que cuántos son los estudiantes que están en esta situación, porque si aprobamos la solicitud la puerta está abierta para todos, pediría que se haga la evaluación técnica desde cuando ha regido eso y cuántos son los estudiantes que han sido retirados solamente con la suspensión de un semestre.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, es cierto que la ley decía un año y la universidad sólo hizo un semestre, no sabemos por qué, sin embargo, quería preguntar al asesor legal si la universidad tiene responsabilidad al no haber aplicado la ley y si hay más casos como este.

SEÑOR RECTOR: Solicita a la oficina de asesoría jurídica se haga una mejor evaluación para un próximo consejo universitario, también será consolidado el caso de matrículas extemporáneas.

Siendo las diecinueve horas con veinte minutos del mismo día, finaliza la sesión del consejo universitario, de lo que doy fe.



ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL - UNA